

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5310

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5322 DEL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2009



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5299 y 5300.	3
2. PROYECTO DE LEY. Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso.....	5
3. INFORMES DE LA RECTORA.....	8
4. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al capítulo III del Título V	17
5. JURAMENTACIÓN. Dr. Luis Diego Calzada, Decano de la Facultad de Medicina	40
6. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al capítulo III del Título V	51
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	54

Acta de la sesión **N.º 5310, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 19 de noviembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros, Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky .

Ausente con permiso: Lic. Héctor Monestel.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5299 ordinaria, del miércoles 15 de octubre de 2008, y 5300 ordinaria, del martes 21 de octubre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5309.
3. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5185, artículo 3, punto 2 b), del 29 de agosto de 2007, de aprobar el *Reglamento de Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG)*.
4. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5241, artículo 2, del 15 de abril de 2008, que a la letra dice:

"2.- Solicitar a la Rectoría que:

- a) *Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes:*
 - *Las cuentas por cobrar sin movimiento contable, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos*
 - *El contenido presupuestario a las diferencias de inventario de las bodegas del Sistema Editorial y Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y de la Oficina de Suministros, así como la definición del porcentaje que se considera razonable en las diferencias de inventario, y la partida presupuestaria para liquidar las diferencias del material dañado u obsoleto.*
 - *La aclaración al método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*
 - *Lo relacionado con el convenio UCR-CCSS (Fondo restringido N.º 32)".*
- b) *Presente un análisis y un plan de acción específico para solventar la situación financiera del Convenio UCR-CCSS (Programa PAIS), en un plazo de tres meses. (documento adjunto PD-08-11-045).*

5. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5129, artículo 3, del 6 de febrero de 2007, para que presente una propuesta para la modificación integral del *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*.
6. Propuesta de la Dirección para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5165, artículo 2, del 13 de junio de 2007, para presentar una propuesta de reforma reglamentaria al *Reglamento del servicio de transportes*.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley solución de conflictos por la tenencia de tierra en el Pacífico sur del país*.
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado "*Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque de las Baulas, N.º 7524, Expediente N.º 16.916*".
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto denominado "*Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque las Baulas*". N.º 7524. Expediente N.º 16.417.
10. Juramentación del Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina, por el período del 11 de diciembre de 2008 al 10 de diciembre de 2012.
11. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Pregunta a la M. L. Ivonne Robles cuál es la diferencia entre los puntos 8 y 9 de la agenda.

LA ML IVONNE ROBLES aclara que se trata de dos proyectos diferentes coordinados por la M.Sc. Marta Bustamante, de manera que son dos casos distintos, pues uno corresponde al expediente N.º 16.916 y el otro al N.º 16.417.

ARTÍCULO 1

La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5299, del 15 de octubre de 2008, y 5300, del 21 de octubre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5299

El Ing. Fernando Silesky señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5299, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstiene el Sr. Ricardo Solís por no haber estado presente en la sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario, a la vez le da la bienvenida al Sr. Ricardo Solís por su regreso del viaje efectuado a Caracas, Venezuela.

Agradece a los miembros que recién han ingresado al Consejo Universitario por su cooperación en la aprobación de las actas, a pesar de no haber estado presentes en las sesiones aprobadas, pues la sesión N.º 5300 es la primera en la cual participan.

En discusión el acta de la sesión N.º 5300

El Ing. Fernando Silesky, el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Alberto Cortés señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el acta de la sesión N.º 5300, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Oldemar Rodríguez y M.L. Ivonne Robles.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

SE ABSTIENEN: Dr. Luis Bernardo Villalobos y M.Sc. Mariana Chaves por no haber estado presentes en la sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5299 y 5300, con modificaciones de forma.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate del dictamen CEL-DIC-08-17, presentado por la Comisión Especial que estudió el caso sobre el proyecto de ley *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso.*

LA ML IVONNE ROBLES señala que en la sesión del martes 18 de noviembre de 2008 quedaron pendientes tres casos: Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso, en el cual se suspendió la discusión; los informes de la señora Rectora, debido que ayer no los pudo acompañar, y otro caso más.

Recuerda que la discusión fue suspendida, ya que consideraron oportuno conversar con el Dr. Luis Baudrit, con el fin de tener mayores criterios jurídicos que les permitiera entender el caso, por lo que citó al Dr. Baudrit a la sesión de hoy.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Luis Baudrit. *****

LA ML IVONNE ROBLES agradece al Dr. Luis Baudrit por acompañarlos esta mañana.

Expone que en la sesión N.º 5309 se discutió el proyecto *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso.*

Añade que hubo una amplia deliberación y se les presentó una duda en relación con la ley vigente de donaciones y este proyecto. En particular, el Dr. Alberto Cortés tenía una inquietud, por lo que consideraron que él –Dr. Luis Baudrit– era la persona idónea para hacerles entender más profundamente este contexto.

Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que su duda es sobre este proyecto de ley, que pretende autorizar a los bancos del Sistema Bancario Nacional y a las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso (expediente N.º 16.677).

Menciona que en la discusión se preguntaron si lo que pretende ese proyecto de ley no está cubierto ya por la Ley 8034, que contiene un único artículo, que la Oficina Jurídica señala en el análisis que hace del proyecto, donde se indica: *Autorícese a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para que donen mobiliario, equipos de oficina y cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública o Juntas de Educación.*

Pregunta si los bancos del Estado pueden utilizar esta ley para hacer esas donaciones; de ser así, entonces, no tendría sentido aprobar una nueva ley solo para los bancos estatales.

EL DR. LUIS BAUDRIT aclara que la Ley N.º 8034 autoriza a las instituciones descentralizadas y empresas públicas para que donen mobiliario, equipo de oficina y cómputo a favor del MEP o las juntas de Educación.

Enfatiza que en este proyecto de ley se indica algo similar, pero se dice: “autorícese específicamente a los bancos y a las instituciones autónomas”.

Explica que, en realidad, esa terminología entre qué son instituciones descentralizadas y qué son instituciones autónomas, en ciertos momentos, se ha venido confundiendo una cosa con la otra. De un tiempo para acá, se puede observar que se ha venido evitando en la legislación el uso de instituciones autónomas y se pasa a hablar de instituciones descentralizadas; de modo que no se habla, últimamente, de autónomas y semiautónomas, como era frecuente en otro momento.

Le parece que lo que se quiere indicar es que las instituciones descentralizadas en la ley vigente, la 8034, sí están facultadas para efectuar donaciones, por lo que sería una reiteración si este proyecto de ley busca autorizar a los bancos, que son instituciones autónomas, y al resto de las instituciones autónomas, pues, en realidad, se encuentran ya autorizadas en el texto de la ley anterior.

Señala que al margen de esto, se puede pensar, también, por qué las instituciones autónomas tienen que ser autorizadas para donar bienes de equipo de oficina, mobiliario y equipo de cómputo; lo señala, porque las instituciones autónomas tienen patrimonio propio. Antes tenían, de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política, independencia en materia administrativa y en materia de gobierno. La independencia de Gobierno se eliminó y quedaron sujetas a la ley, pero mantienen esa independencia administrativa.

Considera que lo que son donaciones de bienes muebles, sobre todo si son muebles en desuso, no precisan de una autorización expresa para las instituciones autónomas para que pueda donar, eso es innecesario; sí sería preciso para el resto de las entidades públicas que no tengan el rango de institución autónoma que tienen capacidad administrativa, lo mismo que para entes u órganos del Gobierno Central o las mismas municipalidades –habría que ver si tendrían capacidad para eso–, pero en lo que respecta a la consulta específica, lo resume indicando que en realidad el proyecto está sobrando, porque se encuentran contempladas dentro del concepto de instituciones descentralizadas de la ley actual.

LA ML IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que entiende, de acuerdo con la explicación dada, que los bancos del Estado estarían incluidos en esa categoría o como empresas públicas.

EL DR. LUIS BAUDRIT indica que sí, porque los bancos, de acuerdo con el artículo 189 de la Constitución Política, son instituciones autónomas, y en el proyecto de ley se comete el error de reiterar o de poner a los bancos y a las instituciones autónomas como si se tratara de dos entidades diferentes. Las instituciones autónomas comprenden los bancos, de acuerdo con el artículo mencionado, pues dice:

Son instituciones autónomas:

1. *Los bancos del Estado;*
2. *Las instituciones aseguradoras del Estado;*
3. *Las que esta Ley establece, y las que se vayan a crear por ley.*

De modo que sí están comprendidas dentro de las instituciones autónomas, lo que significa que están reiterando.

LA ML IVONNE ROBLES cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS en cuanto al concepto de institución autónoma, indica que los bancos tienen una ley constitutiva propia –cada uno de los bancos–; por ejemplo, la CCSS y el INS, entre otros, sí tienen una ley constitutiva, y la Universidad también, pero en el caso de los bancos, no conoce que haya alguna, a pesar de que si forman parte de un sistema bancario nacional, pero no tienen su propia ley constitutiva.

EL DR. LUIS BAUDRIT aclara que los bancos están instituidos como entidades autónomas por la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, que establece que los bancos estatales son los cuatro que se conocían, pero la Ley se reformó para eliminar al Banco Anglo; de modo que sí hay una ley que lo regula; esa ley se modifica cuando se amplía o se abre la posibilidad para que la banca privada pueda, también, prestar servicios en todo y captar dinero en cuentas corrientes.

LA ML IVONNE ROBLES señala que la Contraloría Universitaria indicó lo siguiente:

(...) Al respecto, debería aclararse en el texto del proyecto, que la autorización propuesta es únicamente para los bancos estatales y no en forma tan amplia como se está indicando actualmente al direccionarlo al Sistema Bancario Nacional. Ante lo cual, sería mejor cambiar el título del proyecto e indicar que se refiere a los bancos estatales. (...).

Pregunta al Dr. Luis Baudrit cuál es su opinión al respecto, ya que en la discusión que tuvieron se presentó la inquietud de que esto podría constituir una observación de fondo.

EL DR. LUIS BAUDRIT manifiesta que los bancos no estatales no precisan de autorización para donar. Lo que se le viene a la mente en este momento es cuál es la naturaleza propia del Banco Popular y Desarrollo Comunal, que no es un banco estatal en el sentido de que forma parte de los cuatro originales, sino que es un banco que tiene una ley de creación propia y que ha venido siendo asimilado a los bancos, pero tiene un régimen muy particular, porque no entra en competencia con los bancos, dado que presta servicios bancarios, pero por su misma naturaleza inclusive la forma como capta fondos, los aportes patronales y obreros, le da un rango particular. Habría que ver si la *Ley orgánica del Banco Popular* autoriza o no la posibilidad de que pueda efectuar donaciones en ese sentido. Esa es la duda que le queda, lo cual habría que verlo de acuerdo con el texto de la ley del Banco, concretamente, y ver qué aplicación tiene la ley del sistema bancario con respecto al Banco Popular, pero cree que es el único asterisco que se podría poner aquí.

LA ML IVONNE ROBLES agradece al Dr. Luis Baudrit su presencia y anuencia a evacuar las inquietudes de este Plenario.

*****A las nueve horas y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Baudrit.*****

*****A las nueve horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y siete minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís.*****

*A las nueve horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

Recuerda que para este caso se invitó al MBA Walther González y al Dr. Luis Baudrit, con el fin de aclarar las inquietudes; sin embargo, el MBA González, debido a que uno de sus hijos se enfermó, no los podrá acompañar.

Por lo anterior, propone suspender la discusión de este caso, con el fin de poder dialogar con el MBA González, quien coordinó la Comisión y contar con más elementos.

Además, el M.Sc. Héctor González, quien forma parte de la Comisión, regresa el jueves 20 de noviembre de 2008 al país, por lo que se le puede invitar para tener un diálogo con los miembros de la comisión y valorar todos los aspectos.

Por las razones citadas, propone suspender la discusión del caso y, si estiman conveniente, solicitarle por escrito un criterio al Dr. Luis Baudrit al respecto.

Posteriormente, somete a votación suspender la discusión del caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto de ley *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*, con el fin de solicitar mayor información a la Comisión Especial que estudió el caso.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyecto 6x4

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Informa que la UCR va a continuar participando en una segunda parte del Proyecto "6x4".

Manifiesta que la Universidad ha venido participando en dos proyectos internacionales, financiados por la Unión Europea y que tienen que ver con transformaciones, modificaciones curriculares, viendo las nuevas tendencias de la transformación curricular; uno de ellos es Tunning que también finalizó y que está en la Unión Europea para una segunda etapa. El otro, el Proyecto 6x4, se venía participando con estudios de algunas escuelas en específico –así lo

pedía el proyecto– la Escuela de Medicina, la Escuela de Ingeniería Eléctrica, la Escuela de Matemáticas, la Escuela de Historia, la Escuela de Administración de Negocios y la Escuela de Ciencias Actuariales y la Escuela de Historia.

Dicho proyecto se relaciona con estudios sobre la forma como en América Latina, fundamentalmente, se camina de manera más conjunta. Desde luego, que no homologando ni estandarizando (hace algunos años, cuando se planteó así, la primera universidad que se opuso fue la UCR), sino viendo a ver cómo se establecen canales de armonización de los diferentes currículos.

Además, se planteó un segundo proyecto –una segunda etapa– para continuar en ese proceso. Ese proyecto fue aprobado por la Unión Europea, pero tiene algunas variantes; por ejemplo, el proyecto ya no se denomina “6 x 4”, que significa cuatro ejes en seis disciplinas, ahora se le designó “Innova” y se va a trabajar por áreas más que por carreras específicas. La universidad encargada de coordinar el proyecto es la Universidad Veracruzana de México. Añade que la UCR siempre ha participado muy activamente. Agrega que antes era coordinado por la UNAM.

Señala que dada la experiencia que se ha tenido con las áreas de Salud, la UCR decidió ampliarlo; el representante del Área de Salud es el profesor Luis Diego Calzada, Decano de la Facultad de Medicina; el Área de Ingeniería estará representada por el decano Ismael Mazón; el Área de Ciencias Básicas, representada por el señor Javier Trejos, dado el liderazgo que ha tenido en este proyecto va a continuar participando; las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, vista como un conjunto, estarán representadas por el señor Francisco Enríquez, y las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales, representadas por la señora Isabel Cristina Arroyo, que era la que participaba como la Directora de la Escuela.

Asimismo, se va a incluir al Área de Bellas Artes, dada la posibilidad que se tiene de incorporar un área más con el fin de que haya un poco más de armonía, y como universidad participante la UCR tiene la opción de invitar a una o dos universidades más.

También, durante el proceso 6x4, siempre que se hicieron actividades en el país, la Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) participaron como oyentes; de manera que a ambas universidades se les ha cursado invitación; al igual, que a la Universidad de Chiriquí, que también tuvo su participación en algunas ocasiones, por lo que dichas universidades enviarán sus delegados.

Destaca que es un proyecto importante y dentro de este está el Programa Alfa III, que fue aprobado y en el que se va a continuar en esa reflexión significativa de todo lo que tiene que ver con competencias y transformaciones curriculares.

b) Foro en la Universidad Autónoma de México (Foro: Vinculación Universidad-Sociedad: desafíos globales, soluciones locales)

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que participó en el foro organizado por la Universidad Autónoma de México, donde se enfocó la vinculación de la universidad con la sociedad y en los desafíos globales.

Describe que este es un seminario importante; de hecho, no siempre participa en todas las actividades a las que se le invita, pero en este caso pensó que de parte de la UNAM había,

a la hora de hacer el seminario internacional, una deferencia para la UCR; igualmente, se invitó a cuatro universidades de América Latina (Chile, Perú, Cuba y Costa Rica).

Señala que en la actividad se presentaron dos foros: uno en el que participaron rectores mexicanos, analizando la vinculación de la universidad con la sociedad, orientada a lo que es servicio social, y un seminario internacional de autoridades de América Latina, donde se analizó también esa vinculación.

Piensa que siempre que la UCR participa es reconocido institucionalmente el esfuerzo que se hace en relación con todo ese trabajo de vinculación de la Universidad con la sociedad en lo que tiene que ver con Trabajo Comunal Universitario, los quioscos ambientales y el voluntariado, debido a que son experiencias que no son comunes en las universidades de América Latina, ya que algunas tienen el internado y el servicio social, pero la UCR tiene, además, esos otros elementos; es decir, diferentes experiencias en ese sentido, lo cual es reconocido.

Le parece que la experiencia en ese seminario internacional fue muy enriquecedora. Igualmente, cree que es importante visibilizar más lo que se hace a escala internacional y, en esta oportunidad, así fue.

c) Instituto Confucio

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que el lunes 17 de noviembre de 2008 se firmó, de manera definitiva, en la Casa Presidencial con la presencia de los presidentes de China y de Costa Rica, el acuerdo para la creación del Instituto Confucio.

Señala que hubo muy buen ambiente y disposición de diferentes entes alrededor de la UCR. Asimismo, considera importante resaltar el beneplácito de los diferentes sectores, empezando por la prensa que preguntó mucho sobre ese instituto, así como de los diferentes espacios para la creación de dicho instituto.

De manera que este es un asunto legitimado en la Universidad, pero que era importante ese bautizo público. Esta convencida de que ahí se van a desarrollar una serie de actividades importantes.

d) Salud sexual, salud reproductiva

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que participó en algunos foros a los que ha sido convocada por la Asamblea Legislativa, entre ellos la discusión del proyecto sobre salud sexual y reproductiva que tiene que ver con el aborto terapéutico.

En ese sentido, le solicitó consejo y colaboración al Dr. Luis Bernardo Villalobos, por lo que le agradece las sugerencias y las recomendaciones exteriorizadas por él; igualmente, a la Dra. Montserrat Sagot, porque ella ha venido trabajando con la diputada Ana Helena Chacón y el grupo de personas que formularon la propuesta; de modo que, aunque era moderadora, siempre tiene un criterio que expresar sobre las cosas.

Refiere que fue un foro complejo por la temática tratada, pero la discusión tuvo una buena dimensión y altura, por lo que ahora queda esperar qué camino sigue el proyecto.

e) Zona marítimo-terrestre

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que debido a su participación en el foro “Zona marítimo terrestre, no le fue posible asistir a la sesión del plenario ayer, ya que la Contraloría General de la República invitó a la Universidad a analizar lo concerniente a la zona marítimo-terrestre.

Opina que esto tiene, en el presente, grandes dimensiones, pues es uno de los problemas quizás centrales que se están viviendo actualmente, si se ve no solo como la zona marítima, sino como el contexto de todo lo relacionado con la problemática ambiental.

Añade que la Contraloría General de la República solicitó apoyo y el Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), coordinado por la señora Yamileth Astorga y ha estado trabajando conjuntamente con ellos.

Indica que la Contraloría General convocó a un foro nacional con todas las instituciones públicas que tienen que ver con la temática; por ejemplo, los alcaldes y gestores municipales, a quienes los toca muy directamente; de manera que había un público muy amplio. Comenta que abrieron el foro el Presidente de la Asamblea Legislativa, la Contralora General de la República y ella, como Rectora de la UCR.

Considera que hay bastante coincidencia lógica en los planteamientos que se hacen alrededor del tema, tanto los planteados por la Contraloría General de la República como por la UCR.

Destaca la importancia del foro alrededor del desafío y toda la problemática de la zona marítimo-terrestre y todos los intereses que en torno a eso se manejan.

f) Negociación del FEES

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que se había proyectado iniciar la discusión de la negociación del FEES esta semana; sin embargo, como se había fijado la reunión para el lunes 17 de noviembre de 2008 y esto coincidió con la visita del Presidente de la República de China, fue trasladada para la próxima semana. Al igual, que lo ha hecho en el pasado, los mantendrá informados al respecto.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le alegra que se haya continuado la iniciativa del proyecto “6x4” y que ahora sea una iniciativa “Innova”.

Conoce que hay universidades colombianas con las que la UCR tiene proyectos claros, se refiere particularmente, a la Universidad de Antioquia, por lo que piensa que se les puede invitar como observadores, ya que en el Proyecto 6 x 4 participó la Facultad de Medicina de dicha universidad.

Solicita a la señora Rectora considerar la participación de la Universidad de Antioquia en el proyecto “Innova” y que este sea ampliado a la Facultad de Salud Pública de la universidad mencionada.

Indica que por motivos del trabajo en el Consejo, no le fue posible asistir al foro sobre la zona marítimo-terrestre.

Destaca el trabajo realizado por la UCR y particularmente, los compañeros y las compañeras del ProGAI para que eso fuera una realidad y se pudiera visibilizar.

Asimismo, tiene entendido que hay compañeros del CIMAR que forman parte de ProGAI; de hecho, ellos han sido las personas que han impulsado más esa visibilización, pero si esto se conjunta con los esfuerzos que está haciendo un profesor del CIMAR.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que lo que está haciendo el CIMAR a favor de la mejor utilización de los recursos del mar y de la creación de prácticas culturales y productivas para el mejor aprovechamiento de los recursos marinos, pone en evidencia la importancia del foro que se desarrolló el martes 18 de noviembre de 2008, porque es una de las grandes revelaciones de información que se dio en la gesta del anti TLC con Estados Unidos, donde quedó claro que Costa Rica es más grande en el mar que en el territorio continental. Es del criterio de que la Universidad debe apostarle a ese movimiento.

Seguidamente, reitera un comentario que hizo ayer; personalmente, le genera preocupación y es que debe proponerse que haya una mayor concordancia entre las políticas que se han definido y la acción social de la Universidad, sobre todo el eje 1 que tiene que ver con la vinculación Universidad-sociedad, en el tema de la acción social.

Es del criterio de que la Universidad hace un esfuerzo extraordinario en el campo de la acción social –eso es innegable–, pero también siente que es necesario precisar algunas áreas claves de particular interés para la Institución y el país; en ese sentido, las sedes pueden tener un papel fundamental en la identificación de comunidades modelo que permitan que la Universidad apueste o desarrolle proyectos específicos que, por su grado de postergación, podrían ser importantes para que la Universidad pueda visibilizarlas y generar impactos positivos en la vida de esas comunidades.

Aclara que lo que quiere decir es que es importante crear esfuerzos conjuntos entre las diversas unidades académicas y de investigación, para poder identificar en el país algunas de esas comunidades y desarrollar proyectos multi, inter y transdisciplinarios, inter escuela o inter facultad que se orienten hacia eso.

Seguidamente, informa que hay algunos ejemplos que ya están funcionando; por ejemplo, ProGAI, la Sede de San Ramón, la Sede del Pacífico; esta última tiene un proyecto en la Cuenca del Río Jabonal, donde están analizando absolutamente todo, no solamente el tema del recurso hídrico, sino la parte socioproductiva, agroecológica y de turismo agroecológico, entre otras. Hay otro proyecto en la Cuenca del río Puriris; esta es una cuenca urbana en la zona de Quebradilla y Tejar –se puede considerar como la parte alta de la cuenca del río Reventazón–, en donde hay proyectos e iniciativas en esa línea por lo que es necesario enfatizar más en ese sentido.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

LA ML IVONNE ROBLES le indica a la señora Rectora que desea manifestar su complacencia por la ampliación que se ha hecho en la iniciativa 6X4 con la incorporación de Bellas Artes, las Ciencias Sociales y las Humanidades, definitivamente, fortalece la iniciativa como tal y a la Universidad.

Agrega que como ciudadana y como universitaria, se alegra de que se haya legitimado, por medio de la firma, la constitución del Instituto Confucio con lo cual se fortalece la proyección de la Universidad y el quehacer de tres escuelas de Artes y Letras; en particular, la Escuela de Lenguas Modernas con los proyectos que ya conocen de enseñanza de la lengua china, la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura con su programa de español para extranjeros, toda la proyección que hizo la Escuela de Artes Plásticas, en conjunto con la Facultad de Bellas Artes con el viaje que realizaron a la República Popular China.

Finalmente, reitera la felicitación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se suma a la felicitación por la ampliación del programa 6X4 y por la firma del convenio para la creación del Instituto Confucio, acciones que evidencian resultados importantes de las gestiones que viene realizando la Universidad de Costa Rica con la República Popular China.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica que se siente muy complacida por todos esos logros, por la participación y la visualización de todo lo actuado por la Universidad, especialmente, porque están en la antesala del FEES.

Agrega que se alegra mucho por el proyecto 6X4, que ahora va a ser 6X6, y se trabaje por áreas, porque el área de Salud tiene que ampliarse y trabajar, como lo mencionó la Dra. Libia Herrero, por competencias.

Por otra parte, menciona que su viaje al Ecuador fue muy provechoso. Como costarricense y como universitaria, se sintió muy feliz de ver el gran auge que ha tenido Costa Rica y, específicamente, la Universidad de Costa Rica, en todo lo relacionado con tecnología en el campo de la salud, las proyecciones sobre el control del ambiente y la promoción de la salud. Participaron 81 países.

Añade que es importantísimo que se visualice el gran aporte que hace la Universidad a la salud de las y los costarricenses.

Comenta que como parte de ese proceso de visibilización, es necesario darle más auge al Semanario *Universidad*, debido a que es necesario que llegue a más personas por la información que contiene. Le preguntó a las compañeras del Semanario sobre el tema y le dijeron que no cuentan con el recurso humano para hacerlo. El Semanario contiene información muy valiosa que debe llegar a todos los pueblos, las escuelas y los colegios para que conozcan el trabajo de la Universidad.

Expresa que otro aspecto importante de mencionar es el foro sobre el proyecto de *Ley sobre salud sexual y salud reproductiva*. Existe un documento muy valioso, elaborado por una gran cantidad de compañeros. Este trabajo constituyó el proyecto de ley para incluir ese capítulo en la *Ley General de Salud*. Enfatiza que es importante seguir trabajando en el tema y darle seguimiento.

Finalmente, indica que la Federación de Colegios Profesionales está trabajando para que la persona que llegue al Consejo Universitario tenga un espíritu de aporte, de búsqueda, de colaboración y de trabajo en equipo –como bien se ha hecho– y que se mantenga la relación que se tiene con los asesores.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agradece las sugerencias, porque, en ocasiones, se da por supuesto que las cosas se están explicitando de manera clara; es pertinente tomar en cuenta lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez y la M.Sc. Ernestina Aguirre. El Ing. Agr. Claudio Gamboa le hizo una pregunta muy concreta y cuando se habla, se da por sentado que hay temas e incluso siglas que todos conocen, pero realmente no es así.

Señala que los quiscos ambientales son una iniciativa reciente en la Universidad que surgió a raíz de la discusión del Tratado de Libre Comercio. En medio de toda esa experiencia, se planteó una propuesta a la Rectoría de parte de varios compañeros, entre ellos, como universitario beligerante, estaba quien forma parte del plenario actualmente, el Dr. Alberto Cortés, de desarrollar una modalidad que ellos llamaban “quiscos”, para llevar información a las comunidades marginales y a las más alejadas.

Agrega que le solicitó a la Vicerrectoría de Acción Social que le diera cuerpo a la propuesta; el asunto fue discutido en el Consejo Universitario donde recibió el apoyo e, incluso, se le asignaron recursos.

Comenta que en esa oportunidad, se organizaron grupos de compañeros que visitaban las diferentes comunidades, donde colocaban quiscos con información del TLC-referéndum. Era una manera de brindar información útil al país antes participar del referéndum, y sobre cómo ejercer ese voto.

Seguidamente, comparte que la experiencia fue muy rica, porque movilizó gran cantidad de estudiantes y algunos profesores. Se pensó que tal entusiasmo no debería quedarse como una experiencia que se dio alrededor del referéndum-TLC, sino que era pertinente sistematizarlo para temas fundamentales en donde se requiera ese tipo de acción. El año pasado, se utilizó en el referéndum-TLC; este año, se va a aplicar al tema ambiental.

Menciona e informa que al proyecto se han incorporado gran cantidad de estudiantes, a quienes se les reconoce 100 horas de TCU, lo que les permite ir adelantando la experiencia del TCU. Han visitado diferentes comunidades, enseñando y aprendiendo acerca de los problemas que se viven en torno a la problemática ambiental en todo sentido (deslizamientos, inundaciones y sequías) fundamentalmente en zonas alejadas o marginales, donde la información no siempre llega.

Reitera que es una excelente experiencia que surgió de la discusión del TLC y que ahora se implementa con temáticas de otra naturaleza.

Por otra parte, con respecto a la sugerencia del Ing. Agr. Claudio Gamboa, sobre tener claridad de todos los órganos de la Administración hacia los diferentes espacios de la Universidad y no confundir espacios, lo va a tomar en cuenta y conversará con los diferentes colegas de las vicerrectorías y de las oficinas administrativas para no confundir, porque, en ocasiones, se empieza a legitimar espacios que no existen. Aclara que se está hablando de estaciones experimentales, las que están claramente definidas en todo el ámbito de investigación.

Señala que otro tema importante de comentar es que la Universidad de Antioquia, Medellín, es muy querida por algunos de ellos; por ejemplo: el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la M.Sc. Mariana Chaves y su persona. Existe una relación especial que se ha ido ampliando en la Universidad, a raíz de una invitación que le hicieron a la Oficina de Asuntos Internacionales para firmar un convenio, porque desean tener una relación más fuerte con la Universidad.

Comenta que cuando se visita la Universidad de Antioquia, se puede observar la calidad de esta institución. Destaca que se reiteró un convenio.

Agrega que el Rector es un amigo muy cercano, y eso, en muchas ocasiones, facilita las cosas. Se ha dado un gran acercamiento en el área de Salud Pública, Enfermería, Nutrición y Artes. En Danza Universitaria han tenido experiencias de transformación social que le parecieron fabulosas.

Comenta que cuando participó en la Conferencia Latinoamericana de Educación Superior, el acto de clausura fue, precisamente, la presentación de ese grupo de danza de la Universidad de Antioquia.

Por otra parte, señala que una de las intenciones del foro de ayer, que se inició con la Contraloría General de la República, es difundir con más fuerza los estudios de la Universidad en torno a la zona marítimo-terrestre, y más allá. Ahora no hay que verla como una franja, sino con todo lo que conlleva a nivel de contexto nacional e internacional.

Expresa que considera de suma importancia el diagnóstico de la Contraloría General de la República, así como los estudios que se han hecho y se harán en la Universidad de Costa Rica. Sin duda, el ProGAI, el CIMAR y algunas otras instancias brindarán sus aportes.

Manifiesta que otro elemento por tomar en cuenta es que la Universidad ha trabajado, y continuará haciéndolo, en visualizar la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” en todas las sedes; están claros en que las sedes son esos espacios que tienen una vinculación con sus comunidades inmediatas, más fuertes. La sede central haría poco si no interacciona con las sedes regionales.

Agrega que la Administración ha hecho un gran esfuerzo por desarrollar aún más el espacio de la acción social, como acción social propiamente dicha; o sea, desde la óptica planteada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos. Cuando asumió la Administración, se encontró con que las tendencias estaban desvirtuando la acción social y llevándola solamente por caminos de venta de servicios, por lo que desea mencionar que se ha hecho un esfuerzo importante por fortalecer la acción social como se entendía desde el Congreso de 1972, fortaleciendo programas institucionales que integran a todas las unidades de la Universidad de Costa Rica que están trabajando sobre poblaciones vulnerables, pueblos indígenas, población afrodescendiente, niñez y adolescencia, la problemática de la tercera edad y personas con discapacidad. Hay una serie de ejes que se están trabajando; además, la Vicerrectoría ha visitado, de manera sistemática, como nunca se ha hecho, las diferentes sedes, realizando foros y reuniones permanentemente. Casi todos los semestres se visitan las diferentes sedes para tratar, como lo había mencionado, de llegar de manera más cercana.

Comenta que la observación de fortalecer ese espacio es bienvenida, porque cuando se visitan las comunidades, las demandas son tan grandes que desearía que la Universidad pudiera contar con mayores posibilidades.

Añade que en otros espacios, se han creado vínculos, por ejemplo, el Fondo de investigación ha fortalecido proyectos de Intersedes, creando vínculos entre dos sedes para desarrollar proyectos en educación. Además, el Instituto de Investigación en Educación (INIE) tiene un programa en Turrialba y San Ramón; el Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA) tiene proyectos con diferentes sedes; la Escuela de

Sociología tiene proyectos específicos con la sede de Liberia. Hay bastante riqueza en ese sentido, pero hay que poner más esfuerzos en la parte ambiental y en otras, y así se hará.

Otro tema importante de abordar es el beneplácito manifestado por las negociaciones relacionadas con el Instituto Confucio. Agrega que cuando se refirió al tema, no mencionó un elemento importante, y es que, por primera vez, sintió un recibimiento cálido de parte de las instancias del Gobierno de la República de China hacia la Universidad de Costa Rica; de hecho, a toda la prensa, tanto costarricense como china, le llamó muchísimo la atención que el Presidente rompiera el protocolo para saludar a la Rectora de la Universidad de Costa Rica, cosa que no hizo con nadie; fue un gesto de amistad especial con la Institución. Cuando el Presidente señaló los proyectos que le complacían, la prensa enfatizó en el TLC, RECOPE y otros; pero él manifestó que el primer proyecto que le complacía era la creación del Instituto “en nuestra Universidad de Costa Rica”. Resume que el trato fue muy especial.

Agrega que le parece importante mencionarlo, porque no solo el Presidente de la República Popular China, sino diferentes ministros y otros grupos, mostraron una actitud muy cordial con la Institución.

En relación con lo exteriorizado por el Dr. Alberto Cortés, indica que, lamentablemente, ayer no pudo asistir a CONARE por su caída y la realización de los trámites ante el INS, que le demandaron mucho tiempo, además dos rectores están fuera del país, por lo que era difícil conversar sobre manifestaciones que se hacen a título personal y al ostentar un cargo, conlleva la idea de que las universidades están a favor de la privatización de los puertos; afirmación que sería temeraria de parte de un presidente de CONARE, ya que CONARE no es más que un espacio de coordinación; en todo caso, ni ella como Rectora podría asumir una posición similar sin tener un consenso en la Institución. Es un asunto que se debe discutir y analizar.

Menciona que la M.Sc. Ernestina Aguirre manifestó su beneplácito por la firma del convenio Confucio y algunos otros logros. Comparte que la Administración está valorando posibilidades que permitan una mayor presencia de los medios de la Universidad en el país. Al Semanario *Universidad*, para el 2008, se le asignaron absolutamente todos los recursos que solicitó, tanto plazas como equipo, como una forma de reconocer el trabajo que realizó en el 2007, el cual fue excelente y, de alguna manera, ha sido reconocido por otros medios con premiaciones. Se han analizado otras opciones para mejorar esos espacios de difusión.

Informa que están haciendo inversiones importantes en el Semanario, Canal 15 y la página web; esta última se ha convertido en uno de los medios de difusión más importantes de la Universidad.

****A las diez horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-08-11, en torno a la propuesta, para segunda consulta, de modificación al Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expone el dictamen, que a la letra dice:

I. ANTECEDENTES

1. El Dr. Manuel Zeledón Grau, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, presentó una propuesta de modificación del artículo 228, inciso d) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004).
2. La Dirección del Consejo Universitario acogió la solicitud y la trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico para el estudio correspondiente (CU-P-04-05-053, del 13 de mayo de 2003 [sic]).
3. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la propuesta y estimó conveniente invitar a especialistas en Derecho Público (CEO-CU-04-12, del 24 de mayo de 2004).
4. La Comisión de Estatuto Orgánico, luego de la reunión con los especialistas, consideró necesario incluir en la iniciativa de la propuesta indicada la modificación del Capítulo III, del Título V *Disposiciones Generales*, referente a los recursos, por lo que se determinó realizar primero el estudio del artículo 228, inciso d) y luego el análisis del Capítulo indicado (CEO-CU-04-22 del 7 de junio de 2004).
5. Debido a que la naturaleza del pase tuvo una variación, se envió un memorando con fecha 3 de agosto de 2004, donde se señalaba la necesidad de anular el pase CU-P-04-05-053, del 13 de mayo de 2003 (sic) y proceder a la creación de uno nuevo.
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el pase actual a la Comisión de Estatuto Orgánico para el análisis respectivo (CU-P-04-08-095, del 12 de agosto de 2004).
7. La Comisión de Estatuto Orgánico estimó conveniente ocuparse primero del origen del caso (el pase CU-P-04-05-053, de fecha 13 de mayo de 2003 [sic]). A su vez, la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico en ese momento, solicitó a la Oficina Jurídica que realizara una propuesta para la modificación del Capítulo III, Título V, referente a los *Recursos* (artículos del 219 al 228) (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004).
8. La Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico trasladó al Dr. Víctor Sánchez Corrales, Director del Consejo Universitario en ese entonces, la solicitud de publicar en primera consulta la propuesta de modificación del artículo 228, inciso d) (CEO-CU-04-31, del 8 de setiembre de 2004).
9. La Oficina Jurídica atendió la petición de la Comisión de Estatuto Orgánico y suministró un documento con observaciones generales que hacen referencia al apartado de *Recursos* del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004).
10. Según oficio CU-D-04-11-428, del 5 de noviembre, la Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, envió la propuesta por modificar (para publicar en primera consulta a la comunidad universitaria y por treinta días hábiles), el texto del artículo 228 inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (se publicó en el *Semanario Universidad*, semana del 21 al 27 de octubre de 2004, y en *La Gaceta Universitaria* 30-2004, del 27 de octubre de 2004).
11. De la primera consulta se recibieron observaciones de diversas instancias de la Universidad (oficios recibidos entre los meses de noviembre de 2004 y febrero de 2005).
12. Con fecha 10 de marzo de 2005, se solicitó al Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo, que las personas especialistas sobre el tema de dicha Oficina realizaran una presentación de la propuesta de reforma al Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (CAJ-CU-05-09, del 10 de marzo de 2005).
13. La propuesta enviada por la Oficina Jurídica fue analizada en la Comisión. Posteriormente, se solicitó a esa Oficina realizar un estudio de las concordancias existentes en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que fueran vinculantes con el Capítulo en análisis (CEO-CU-05-26 del 29 de setiembre de 2005).

14. Como respuesta, se obtuvo el oficio de la Oficina Jurídica OJ-1481-2005 del 5 de octubre de 2005, donde se indicó acerca de algunos requerimientos previos.
15. Con el fin de atender las sugerencias de la Oficina Jurídica, se solicitó el apoyo por medio de la Dirección del Consejo Universitario, de la Asesoría Legal de este Órgano (CEO-CU-05-27, del 11 de octubre de 2005). Como resultado de ese trabajo encomendado, se recibió la respuesta del Lic. Esteban Pérez Cedeño (CU-AL-06-02-001, del 7 de febrero de 2006).
16. Con el fin de comentar la iniciativa de crear un tribunal administrativo universitario, se invitó a una reunión de la Comisión a la Subdirectora de la Oficina Jurídica, Magistra Rocío Marín Arguedas (CEO-CU-06-09 del 13 de marzo de 2006).
17. Luego de varios meses de estudio sobre el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se requirió nuevamente el criterio especializado de la Oficina Jurídica, relacionado con la propuesta de modificación al Capítulo referido (CEO-CU-07-14, del 7 de junio de 2007). La Oficina Jurídica brindó una respuesta sobre el asunto en el oficio OJ-0737-2007, del 25 de junio de 2007.
18. Con el fin de intercambiar opiniones sobre las implicaciones que tendría una reforma al Capítulo III, a la luz del encargo realizado por la Asamblea Colegiada Representativa, de elaborar una propuesta de reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se procedió a invitar a la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico a la Subdirectora de la Oficina Jurídica (CEO-CU-07-15, del 9 de agosto de 2007). Posteriormente, en las reuniones de la Comisión de Estatuto Orgánico, efectuadas los días 9 y 30 de agosto de ese año, se analizó el texto propuesto.
19. Con fecha 9 de octubre de 2007 se procedió a enviar la propuesta a la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, con el propósito de enviar a la primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma indicada (CEO-CU-07-17).
20. La propuesta se publicó en el Semanario *Universidad*, del 29 de noviembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2007, del 12 de diciembre del mismo año; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta por medio del oficio CU-D-07-12-693, del 10 de diciembre de 2007.
21. Posteriormente, se envió un oficio a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de ampliar el plazo de la consulta debido a que esta coincidió con el período de vacaciones de fin y principio de año (CEO-CU-08-01, del 11 de febrero de 2008). En esta consulta recibieron las siguientes respuestas:

Área de Ciencias Básicas

M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química.

Área de Ciencias Sociales

M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora y docentes en régimen académico de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Área de la Salud

Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora, Asamblea de la Escuela de Tecnologías en Salud.

Sedes Regionales

Lic. Guillermo Zamora Chacón, Coordinador de Vida Estudiantil, Sede de Guanacaste; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director *a.í.*, Asamblea de Sede, Sede del Pacífico.

Oficinas Administrativas

Ing. Pablo Lizano Soto, Asesor de la Rectoría.

Otras organizaciones institucionales

Lic. Trino Barrantes Araya, Secretario General de Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU).

22. Luego del análisis de las observaciones remitidas por la comunidad universitaria, la Comisión procedió a realizar el análisis de cada una de ellas en las reuniones de la Comisión de los días 19 de junio y 31 de julio del año en curso.

II. ANÁLISIS

El Dr. Manuel Zeledón Grau, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos en ese momento, indicó, en oficio enviado al Director del Consejo Universitario (CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004) que:

La Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado en varias ocasiones, el tema de los recursos de apelación que resuelve el Consejo Universitario en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.

Recientemente, esta Comisión recibió la sugerencia de la Oficina Jurídica para que se revise la normativa correspondiente, con el fin de que se explicite en el Estatuto Orgánico la instancia que debe resolver las apelaciones (OJ-531-2004 del 26 de abril de 2004).

Como resultado del análisis, esta Comisión se permite solicitarle un pase para la Comisión de Estatuto Orgánico, para que mediante la modificación del artículo 228 se establezca la instancia que le corresponde resolver dichos recursos.

Para este propósito, se adjunta la propuesta elaborada en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Justificación:

La experiencia acumulada en el seno de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, ha permitido la detección de inconsistencias entre las normas estatutarias y las disposiciones reglamentarias establecidas.

Por esta razón, y con el propósito de establecer una relación más clara entre la práctica institucional y la normativa y jurisprudencia existente, la Comisión de Asuntos Jurídicos se permite proponer la siguiente modificación al inciso d) del artículo 228 del Estatuto Orgánico, para que se establezca la instancia que conoce de las apelaciones en esta materia específica.

<i>Estatuto Orgánico Original</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
<p>ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:</p> <p>d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales⁸²</p>	<p>ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:</p> <p>d) EL Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.</p>

⁸² Incisos d) y d bis): Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.º 114 del 31 de octubre de 2001 y 12 de noviembre de 2001 y publicada en La Gaceta Oficial N.º 17 del 24 de enero de 2002.

La Dirección del Consejo Universitario acogió la solicitud realizada por el Dr. Zeledón Grau y procedió a elaborar el respectivo pase, denominado *Propuesta de modificación del artículo 228 del Estatuto Orgánico, con el fin de que se establezca claramente la instancia encargada de resolver los recursos de apelación en materia de reconocimientos, equiparación o convalidación de estudios* (CU-P-04-05-053, del 13 de mayo de 2003 [sic]).

La Comisión de Estatuto Orgánico, en la primera discusión de la propuesta de modificación del artículo 228 inciso d), puntualizó que es urgente realizar una reforma general de todo el artículo 228. De la inquietud anterior, deriva la invitación hecha a los especialistas en Derecho Público: Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; Dr. Federico Sosto López, Director, Asuntos Estudiantiles, Facultad de Derecho; Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Director del Posgrado en Derecho, M.Sc. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora, Oficina Jurídica, y el asesor jurídico de la Comisión, en ese momento, M.Sc. Adonay Arrieta Piedra (oficio CEO-CU-04-12 del 24 de mayo de 2004).

En la reunión celebrada el 27 de mayo de 2004, se contó con la participación de Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Director del Posgrado en Derecho; M.Sc. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora, Oficina Jurídica; M.Sc. Adonay Arrieta Piedra, Asesor Jurídico, Oficina Jurídica, y de la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó dicha reunión. En ella se trataron los siguientes temas:

- Realizar una revisión reglamentaria de la normativa actual en torno al tema de los recursos, ya que existen problemas con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa y los recursos de apelación, debido a que algunos reglamentos institucionales no se ajustan al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
- El contenido de la propuesta debe armonizar y simplificar cuál es la instancia única para resolver recursos. Por lo que es importante aclarar:
 - Órganos que resuelven en apelación.
 - Órganos para resolver los conflictos intrauniversitarios.
 - La existencia de una instancia para resolver conflictos y que agote la vía administrativa en la Institución.
 - Claridad en la instancia que atiende el recurso, así como la función de ella.
 - La posibilidad de que los órganos colegiados que tomen las decisiones sobre aspectos como el que se analiza estén integrados por pocas personas.
 - La pertinencia de la tesis de la magistra Rocío Marín y otros estudiantes de la Maestría en Derecho Público, en la que recomiendan la creación de un tribunal universitario, así como la creación de un procedimiento administrativo universitario único.

Como conclusiones de esa reunión, se obtuvieron las siguientes:

- Revisar y valorar los documentos por parte de los miembros de la comisión, con el fin de presentar una contrapropuesta.
- Analizar la viabilidad de una reforma referente al artículo 228, inciso d).
- Analizar la posibilidad de realizar una reforma parcial, del Capítulo, tomándose como referente la propuesta de la Magistra Rocío Marín.

Posteriormente, con fecha 3 de agosto de 2004, la Coordinadora de la Unidad de Estudios remitió un memorando a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), donde se indicaba la anulación del pase anterior (CU-P-04-05-053 del 13 de mayo de 2003 (sic)) y la elaboración de uno nuevo con la *Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 del Estatuto Orgánico)*.

El Director del Consejo Universitario atendió la solicitud anterior, de manera que se elaboró el pase respectivo, el cual fue trasladado a la Comisión de Estatuto Orgánico (CU-P-04-08-095, del 12 de agosto de 2004).

Como parte del seguimiento del caso, la Comisión de Estatuto Orgánico analizó el artículo 228, inciso d), relacionado con las instancias que conocen de las apelaciones en materia de reconocimiento y equiparación de estudios; lo anterior, debido a que esta fue la petición inicial suministrada por el Dr. Zeledón. Por lo tanto, conforme lo indica el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se procedió a enviar la propuesta a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEO-CU-04-31, del 8 de setiembre de 2004, con el fin de que fuera consultada a la comunidad universitaria.

La Comisión de Estatuto Orgánico, en la sesión del 9 de setiembre de 2004, solicitó al Director de la Oficina Jurídica que realizara una propuesta de modificación al Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la cual sería de vital importancia y serviría de insumo para discusión en el seno de la Comisión (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004). La Oficina Jurídica respondió con el oficio OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004, e indicó:

En relación a su oficio CEO-CU-04-32, mediante el cual nos solicita contribuir con el aporte de una propuesta de modificación del Capítulo III Título V del Estatuto Orgánico referente a los recursos, esta Oficina se permite manifestar lo siguiente:

Para la elaboración de la propuesta que se nos pide, hemos procedido a tomar como base entre otros, el folleto publicado por esta Oficina denominados “Los Recursos Administrativos en la Universidad de Costa Rica”, igualmente hemos recurrido al proyecto “Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” elaborado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Público del año 2001, en el que la Master Ma. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de esta Oficina, tuvo una participación activa.

El Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico, contempla una serie de disposiciones referidas al tema de los recursos administrativos que requiere ser revisado a la luz de las nuevas orientaciones jurídicas, y sobre todo por la experiencia institucional acumulada desde la promulgación del presente Estatuto.

Los motivos que se consideraron para elaborar una propuesta de reforma de este capítulo se puede resumir en los siguientes; aunque debemos advertir que se trata de una reforma parcial, puesto que los recursos constituyen únicamente la última fase del procedimiento administrativo.

Primero: adecuación a la terminología técnico-jurídica.

Existen algunos institutos jurídicos que deben ser adecuadamente conceptualizados, como es el caso del llamado “recurso” de adición y aclaración, que en realidad no es una impugnación del acto administrativo, sino un mecanismo de rectificación o subsanación del acto final; y el caso del recurso de revisión, que debe ser designado de otra forma para no confundirlo con el recurso de revisión regulado de la Ley General de Administración Pública, por ello le denominamos: Recurso Interno de Revisión.

Segundo: inclusión de otros medios de impugnación, no contemplados en el Estatuto Orgánico, aunque sí en otra normativa, aplicable a la Institución, como es el caso del recurso de reposición o reconsideración, y el extraordinario de revisión. Se trata de incluir estos recursos adecuándolos al ámbito universitario.

En cuanto al recurso de reposición o recomposición, si bien se respetó el plazo de dos meses –excesivo en nuestro criterio- que tiene el recurrente para interponer este recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 31. 3) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por considerar que no podríamos disminuir la garantía que esta ley procesal concede a todo administrado que pretenda agotar la vía administrativa para acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, sí estimamos que se puede disminuir el también excesivo plazo de dos meses para resolver esta gestión, según lo preceptuado en el artículo 33 de esta misma ley. Por lo que proponemos que se reduzca el plazo en un mes, que estimamos más que suficiente para que la autoridad universitaria lo resuelva.

Esta disminución del término para resolver constituye un aspecto favorable para el administrado, el cual tendrá en estos procedimientos universitarios un plazo menor para obtener la resolución de su recurso, y tener expedita la vía jurisdiccional.

Tercero: inclusión de otras disposiciones para un mejor tratamiento de los recursos administrativos.

Se hace pertinente incluir alguna otra normativa esencial para el mejor tratamiento de los recursos administrativos en la Universidad, tal es el caso de la debida motivación cuando se resuelven los recursos. Seguimos aquí la disposición de la Ley General de Administración Pública, en cuanto pide al menos una “motivación sucinta” (Art. 136 inc b), pues aunque está contemplado en esta ley no se observa en la Institución, por lo que estimamos, que de incluirse en el Estatuto Orgánico, su nivel de cumplimiento será mayor. Asimismo hemos incorporado la figura del desistimiento de un recurso administrativo pendiente. Se han presentado gestiones en este sentido y el órgano universitario no sabe cómo tramitarla. También hemos indicado puntualmente el plazo para resolver el recurso de revocatoria, ya que esto se omitió en el Estatuto actual. Un aspecto relevante es la inclusión de la imposibilidad de los órganos universitarios inferiores de presentar recursos, por no existir un “interés propio diferenciado”, junto con la ausencia de legitimación activa.

****A las diez horas y veinticinco minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. ****

Otra inclusión es la votación para aceptar o rechazar el recurso interno de revisión, que se omite en el Estatuto actual, y puede dar lugar a conflictos.

Cuarto: incluir expresamente que el agotamiento de la vía administrativa se produce cuando se resuelven los recursos de apelación o de reposición o reconsideración.

Con el fin de dirimir de una vez por todas la discusión en cuanto al agotamiento de la vía administrativa, y con el propósito de ser concordantes con el principio de instancia única de apelación (art. 222) y el resto del ordenamiento jurídico nacional.

Quinto: obtener una mayor celeridad en la tramitación de los recursos administrativos y lograr una verdadera justicia administrativa.

En este sentido, se propone reducir los plazos tanto para la interposición de los recursos, como para su resolución, obligando con ello a que se (sic) una mejor justicia administrativa, la cual no sólo debe estar debidamente motivada sino ser oportuna, a fin de no causar inseguridad jurídica al administrado. Se tomó en cuenta, sin embargo, la realidad institucional en cuanto a que existen dos tipos de órganos, los unipersonales y los colegiados, diferenciándose entonces los plazos para la resolución de los recursos según estemos ante uno y otro órgano, concediendo un plazo superior para los casos de los órganos colegiados.

Con la misma intención de celeridad se propone que cuando el interesado quiera hacer valer los recursos de revocatoria y de apelación contra el acto final, deba necesariamente indicar ambos recursos cuando presenta el escrito donde recurre. Así una vez resuelta negativamente la revocatoria, el órgano inferior procederá, en un término sumamente corto, a remitir el caso al superior, sin dilatar más el procedimiento. En consecuencia, se eliminaría la opción que actualmente permite el artículo 224 del Estatuto Orgánico, en el sentido de que rechazado el recurso de revocatoria podrá apelarse la decisión ante el superior dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

Con base en lo expuesto se propone la siguiente reforma al Capítulo III, Título V del Estatuto Orgánico.

Refórmase la designación del Capítulo III, Título V del Estatuto Orgánico para que se denomine: "**Gestión de Aclaración y Adición y Recursos Administrativos**".

Artículo....: Recursos ordinarios.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos universitarios la parte interesada podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, y el interno de revisión, según corresponda y se encuentre así previsto en este Estatuto o los reglamentos universitarios.

El recurrente deberá indicar expresamente los motivos en que fundamenta su recurso, so pena de ser rechazado de plano.

Artículo...: Gestión de Aclaración y Adición.

Contra el acto final, la parte interesada podrá solicitar aclaración y adición, en el plazo de dos días hábiles, después de que se comunique la decisión al interesado. El Órgano que dictó el acto, resolverá lo que proceda dentro del plazo de tres días hábiles si se tratare de un órgano unipersonal, y de cinco días hábiles tratándose de los órganos colegiados.

Artículo...: Legitimación para interponer los recursos administrativos.

Están legitimados para interponer los recursos administrativos quienes hayan sido parte en el procedimiento administrativo, y ostenten un derecho subjetivo o interés legítimo que pueda resultar directa y personalmente afectado, lesionado o satisfecho con la resolución, decisión o acto administrativo acordado por una autoridad universitaria.

Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por las autoridades universitarias superiores.

Artículo...: Procedencia de los recursos de revocatoria y de apelación.

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra el acto que inicie el procedimiento administrativo, el que acuerde o deniegue una medida cautelar, y contra el que deniega una comparecencia oral o cualquier medio de prueba, y contra el acto final. El plazo para presentar estos recursos es de tres días hábiles.

Será potestativo utilizar uno o ambos recursos, pero será inadmisibles el que se interpusiere pasados tres días después de la notificación de la resolución que motivare el recurso. Rechazada la revocatoria, en caso de que también se hubiere interpuesto apelación, el órgano competente remitirá el caso al superior inmediato en el término de tres días hábiles, anexando el expediente respectivo.

Artículo...: Principio de única instancia de apelación.

Cabrá un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución o el acuerdo impugnado.

Artículo... Computo del plazo para presentar los recursos administrativos.

Los plazos para la interposición de los recursos administrativos, se contarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que se comuniquen el acto a la parte interesada. En caso de que la comunicación se realice mediante publicación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a aquel en que se realizó la publicación.

Los órganos universitarios deberán comunicar los actos administrativos emitidos en el plazo de tres días hábiles, salvo que exista la debida justificación para un plazo mayor.

Artículo...: Plazos para resolver los recursos de revocatoria y de apelación.

El plazo para resolver el recurso de revocatoria será de cinco días hábiles en el caso de órganos unipersonales, y de ocho días hábiles en el caso de órganos colegiados.

El plazo para resolver el recurso de apelación, en los órganos unipersonales, será de diez días hábiles, y en el caso de órganos colegiados, el plazo será de quince días hábiles.

Artículo...: Tramitación del recurso de apelación.

Cuando solo se interponga recurso de apelación, el órgano competente tiene la obligación de tramitarlo ante el superior inmediato dentro de los tres días hábiles siguientes, anexando el expediente respectivo.

Artículo...: Recurso interno de revisión en órgano colegiados.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos colegiados, sus miembros –antes de la aprobación definitiva del acta-, podrán plantear recurso interno de revisión, con excepción de aquellas declarados firmes mediante una votación no menor de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de que se trate.

En caso de concurrir diversos motivos de impugnación, deberán acumularse en un solo acto, y en todo caso, no podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto.

Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Artículo...: Recurso para la revisión del acto final firme.

Podrá plantearse el recurso para la revisión del acto final ante el Consejo Universitario, salvo la materia laboral que compete al Rector, o cualquier otra asignación competencial exclusiva que por materia hubiere señalado este Estatuto Orgánico o los reglamentos, cuando existan los motivos taxativamente previstos por el artículo 354 de la Ley general de Administración Pública. Su tratamiento se hará de conformidad con lo establecido por el artículo 355 de dicha ley.

Artículo...: Recurso de reposición o de reconsideración.

Cuando lo impugnado emanare directamente de la jerarquía superior y no tuviere ulterior recurso administrativo, el interesado podrá interponer recurso de reposición o reconsideración en el plazo de dos meses. Para su resolución el órgano competente contará con un plazo de un mes.

Para tramitar este recurso se deberá respetar la asignación competencial que por materia hubiere señalado este Estatuto y los reglamentos universitarios.

Artículo...: Desistimiento de los recursos administrativos.

Los recursos podrán desistir de su recurso ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, si lo presenta antes de haberse remitido al superior el expediente. Si el expediente estuviera ante el superior, deberá plantearse ante este órgano el desistimiento.

Presentado por escrito el desistimiento, el órgano competente lo aceptará y procederá al archivo del expediente, salvo que hubiere otro u otros interesados en continuar con la gestión, en cuyo caso se seguirá sustanciando el recurso sobre los puntos reclamados por quien o quienes se mantengan como recurrentes.

Artículo ...: Motivación de las resoluciones que resuelven los recursos administrativos.

Las resoluciones que resuelven recursos administrativos deberán estar motivadas al menos sucintamente en sus fundamentos.

Artículo...: Agotamiento de la Vía Administrativa.

“Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución”.

En cuanto al artículo 228 actual, proponemos algunas modificaciones, tales como: inc a) se trata de un recurso de apelación prácticamente inoperante, al no surgir los mecanismos y la legitimación necesaria para permitir su interposición, por ello sugerimos se revise la pertinencia de conservarlo o no.

En el inc b) recomendamos trasladar a los Vicerrectores de la esfera competencial del Consejo Universitario al Rector (inc c), toda vez que esta norma tenía sentido cuando anteriormente correspondía al Consejo Universitario nombrar a los Vicerrectores; Sin embargo, al modificarse la norma y decir que corresponde al Rector nombrar y remover a estos funcionarios, únicamente con el deber de informar de ello al Consejo Universitario (Art. 40 inc h bis Estatuto Orgánico), proponemos que en respeto a la jerarquía institucional sea el Rector quien conozca en alzada de las decisiones tomadas por sus Vicerrectores.

En el inc d) es importante definir con la mayor claridad si va a corresponder al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, el conocimiento de los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de los Directores y Decanos de Unidades Académicas en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de títulos, según el artículo 39 inc a) del Reglamento de esta materia, o si por el contrario va a corresponder al Consejo Universitario conocer de este recurso, y por ende dar por agotada la vía administrativa. Esto es consecuencia del principio de que la resolución del recurso de apelación agota de por sí la vía administrativa, bajo el principio de única instancia de apelación contemplado en el mismo Estatuto Orgánico. (...)

******A las diez horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

A las once horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Fernando Silesky, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs..

Es importante indicar que de la propuesta enviada por la Oficina Jurídica, la Comisión de Estatuto Orgánico valoró la recomendación que hizo sobre el artículo 228 inciso d), la cual apuntó la necesidad de definir con claridad si le corresponderá al Consejo Asesor, de la Vicerrectoría de Docencia, el conocimiento de los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de los directores y decanos de unidades académicas en materia de reconocimiento, equiparación de grados y títulos, según el artículo 39 inc. a)¹ del *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, o si será incumbencia del Consejo Universitario conocer este recurso y dar por agotada la vía administrativa². Esto es consecuencia del principio de que la resolución del recurso de apelación agota de por sí la vía administrativa, según el principio de única instancia de apelación contemplado en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Con fecha 5 de noviembre de 2004, la Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, procedió a enviar la consulta la propuesta de modificación al artículo 228, inciso d) (por 30 días hábiles) a las diferentes unidades académicas, según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (oficio CU-D-04-11-428) . La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 30-2004, del 27 de octubre de 2004, y en el *Semanario Universidad* correspondiente a la semana del 21 al 27 de octubre de ese mismo año. Como producto de esta primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

LA M.Sc. MARIANA CHAVES aclara que solamente se envió el artículo 28 con el inciso d).

Continúa con la lectura.

¹ **Artículo 39.** Para los efectos del artículo 228 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, conocerán los recursos de apelación contra las resoluciones de las unidades académicas de la materia que regula este reglamento:

a) *El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las resoluciones de las Escuelas, Facultades no divididas en escuelas, sedes regionales y carreras interdisciplinarias.*

Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior: **Artículo 40.** *Corresponderá al Consejo Universitario, únicamente, tramitar los casos en que se solicite el agotamiento de la vía administrativa. La persona interesada deberá presentar la solicitud de agotamiento de la vía administrativa en un plazo máximo de quince días hábiles posteriores a la fecha en que recibe la resolución correspondiente al recurso de apelación.*

A favor, sin observaciones

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén.	Decana, Facultad de Ciencias Sociales.	oficio DFCS-957-04, 10 de noviembre de 2004).
Lic. Jorge Manuel Moya Montero.	Director, Sede de Guanacaste.	oficio SG-D-0618-2004, 17 de noviembre de 2004.
Dra. Alcira Castillo Martínez.	Directora, Escuela de Salud Pública, Asamblea de Escuela de Salud Pública.	oficio ESP-D-349-04, del 23 de noviembre del 2004.
Dr. Vladimir Lara Villagrán.	Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.	oficio ECCI-621-04, del 23 de noviembre del 2004.
Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas.	Directora, Escuela de Administración de Negocios. Asamblea de Escuela de Administración de Negocios.	oficio EAN-O-823-04, del 25 de noviembre del 2004.
M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén.	Directora, Escuela de Trabajo Social. Asamblea de Escuela de Trabajo Social.	oficio TS-1088-04, del 25 de noviembre de 2004.
M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña.	Director, Escuela Educación Física y Deportes. Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes.	oficio EEFD-D-554-04, del 02 de diciembre de 2004.
M.Sc. Jorge Badilla Pérez.	Vicerrector de Administración. Vicerrectoría de Administración.	oficio VRA-5197-2004, del 8 de diciembre de 2004.
M.Sc. María A. Monge Monge.	Decana, Facultad de Farmacia. Asamblea de la Facultad de Farmacia.	oficio FA-D-633-04, del 10 de diciembre del 2004.
M.Sc. Luis Guillermo Brenes Quesada.	Director, Escuela de Geografía. Asamblea de Escuela de Geografía.	oficio GF-024-05, del 14 de enero del 2005.

Con observaciones al texto

M.L. Alder Senior Grant.	Director, Escuela de Lenguas Modernas. Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas.	oficio ELM-1292-COUN-2004, del 23 de noviembre del 2004.	(...) son las Unidades Académicas las que tienen especialistas en la materia de su competencia y por ende los más aptos para emitir criterios en cuanto a reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de pregrado y grado. Por otra parte parece que al existir plazos para la presentación de las apelaciones, debería igualmente haber un plazo para la resolución de las mismas por parte de los órganos competentes.
Dr. Mario Portilla Chaves.	Director, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.	oficio FL-768-04, del 29 de noviembre del 2004.	Se acordó señalar que la redacción de la modificación propuesta no está del todo clara, en el sentido de que si esta se refiere al reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios completos o si se refiere al reconocimiento de cursos específicos, en cuyo caso nuestra Asamblea considera inoportuna tal modificación.

Los oficios recibidos se analizaron en la Comisión de Estatuto Orgánico, pero se estimó esperar la decisión de incluirlas en la propuesta de reforma al Capítulo III, en virtud de lo cual no se continuó con el proceso de segunda consulta respecto del artículo 228, inciso d).

******A las once horas y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la M.Sc. Ernestina Aguirre. ******

En atención a la solicitud de la Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, referente a la necesidad prioritaria de armonizar la norma tanto para los procesos de reconocimiento y equiparación de estudios en nuestra institución como la orientación de los recursos como parte del procedimiento administrativo, una vez más se solicitó a la Oficina Jurídica analizar la propuesta presentada a la Comisión para luego realizar una sesión de trabajo conjunta en relación con los posibles cambios al Capítulo denominado *Recursos* (CEO-CU-05-09, del 10 de marzo de 2005).

Durante los meses de marzo a setiembre del año 2005, la Comisión de Estatuto Orgánico llevó la propuesta a discusión, y se logró obtener un producto preliminar de redacción del Capítulo III. La M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión, en ese momento, remitió un oficio al Director de la Oficina Jurídica, donde solicitó efectuar un estudio de las concordancias existentes en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que estuvieran relacionadas con el Capítulo indicado (CEO-CU-05-26, del 29 de setiembre de 2005).

La respuesta de la Oficina Jurídica fue en estos términos (OJ-1481-2005 del 5 de octubre de 2005):

En relación con su oficio CEO-CU-05-26, mediante el cual se refiere a la propuesta de modificación al Título V, Capítulo III del Estatuto Orgánico preparada por esta Asesoría, y a la necesidad de llevar a cabo un estudio de las concordancias existentes en el Estatuto, esta Asesoría se permite manifestar lo siguiente:

Con el propósito de realizar un análisis jurídico de las concordancias, discordancias y eventuales antinomias existentes en el Estatuto Orgánico en materia de competencias para conocer recursos, y armonizar el texto actual con la propuesta presentada, esta Asesoría requiere que se remita lo siguiente:

- *Una identificación detallada de todos los órganos e instancias universitarias con potestades para emitir actos resolutiveos.*
- *Una identificación detallada de todos los órganos e instancias universitarias con potestades para conocer en segunda instancia actos resolutiveos.*
- *Un señalamiento preciso de las concordancias, disonancias, antinomias y demás relaciones entre normas del propio Estatuto en materia de recursos.*
- *Una presentación de la anterior información de manera que permita visualizar fácilmente la imbricada relación de órganos con competencias similares (gráficos, mapeo de instancias, cuadros, etc.).*

La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó el apoyo de la Asesoría Legal del Consejo Universitario, que en su informe puntualizó (CU-AL-06-02-001 del 7 de febrero de 2006):

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que a partir de esa fecha empieza la actual comisión. Añade que no da lectura a lo siguiente, porque la Oficina Jurídica indicó que eso no era lo que se estaba solicitando.

Continúa con la lectura.

(...) **A) Una identificación detallada de todos los órganos e instancias universitarias con potestades para emitir actos resolutiveos.**

Para cumplir con tal objetivo, es importante destacar, que esta Asesoría entiende por actos resolutiveos como aquellos actos administrativos que resuelven una determinada gestión, sea esta generada desde lo interno o desde los agentes externos que tengan relación con la gestión universitaria. Esta potestad resolutivea se presenta tanto en los órganos de menor jerarquía, que usualmente resuelven gestiones en primer instancia, como en los órganos de mayor jerarquía, que conocen en alzada lo resuelto por el órgano del grado jerárquico inferior. En términos generales, estamos haciendo referencia a la realización de actos administrativos en los que se hace uso de una competencia estatutariamente establecida y que, por ende, manifieste un acto de voluntad de la administración (...)

H) Un señalamiento preciso de las concordancias, disonancias antinomias y demás relaciones entre normas del propio Estatuto en materia de recursos.

Se puede señalar, en términos generales, que el modelo actual permite que algunos asuntos puedan ser conocidos en dos, tres y hasta cuatro instancias. Eso podríamos ejemplarizarlo con cualquier asunto que sea resuelto por algún Decano, en donde su decisión, de conformidad con lo que indica el artículo 228 f) ter, podría ser conocida en alzada por la Asamblea de Facultad, decisión que, a su vez, y de conformidad con el artículo 63, podría ser conocida en alzada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia.

El ejemplo anotado vale para destacar que no existe una norma que delimite la competencia del órgano que conoce el recurso en alzada, razón por la que esta Asesoría, propone que el modelo que se fije en la reforma tome en consideración tal delimitación, con la idea de que la competencia del órgano de alzada quede delimitada al conocimiento de los agravios expresados por el recurrente en su recurso, pues, de lo contrario, (como ocurre actualmente), el órgano de alzada vuelve a conocer el fondo del asunto de la misma forma en que lo hizo el órgano de instancia, es decir, se repiten dos o hasta más veces el procedimiento de instrucción de un asunto, con lo que se generan dos situaciones indeseables, la primera de ellas es que los asuntos no se resuelven o, más bien, no se definen, generando esto una lesión al derecho de los administrados por no tener una justicia administrativa pronta y cumplida y, por otro lado, el excesivo desperdicio de recursos por tener que ventilar el mismo asunto en varias instancias. Así las cosas, cualquier reforma sobre este tema debe llevar, necesariamente, la consideración de delimitar la competencia del órgano de alzada frente al recurso que conoce, para evitar que dicho órgano haga todo el trabajo que realizó el órgano de primera instancia y se limite a conocer los agravios expresados por el recurrente.

Esta Asesoría está consciente de que el modelo impugnatorio actual presenta pequeñas incoherencias, frente a las cuales y de manera acertada, la Oficina Jurídica ha girado algunos correctivos importantes, como ocurrió en el caso del agotamiento de la vía por parte de las Asambleas de Facultad en el conocimiento de los procesos seguidos por los estudiantes, sin embargo, es criterio de quien escribe que, el modelo de impugnación de los actos administrativos que presenta nuestro Estatuto Orgánico es un modelo que requiere un cambio estructural y que bien convendría a los intereses institucionales, adoptar una solución como la planteada por el Dr. Federico Sosto, para quien, la creación de un Tribunal Universitario vendría a solventar el problema de la falta de definición de los conflictos universitarios y podría convertirse en una causa que haga disminuir los índices de litigiosidad externa, cuyas consecuencias tienen importantes repercusiones en relación con el tema de la autonomía universitaria y, por supuesto, en el tema económico, pues las condenas a la Universidad repercuten negativamente en su normal devenir.

Por medio del oficio CEO-CU-06-09, del 13 de marzo de 2006, la Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, M.Sc. Mariana Chaves Araya, le solicitó a la Magistra Rocío Marín, Subdirectora de la Oficina Jurídica, exponer, de manera amplia, la posibilidad de crear un tribunal administrativo universitario, como un órgano técnico institucional. A esta solicitud, la señora Marín respondió que el trabajo de la comisión se encuentra muy avanzado y que es valioso someter el producto a una consulta. Además, se consideró pertinente analizar esta reforma a la luz del proceso que la Asamblea Colegiada Representativa lleva a cabo con las resoluciones del VI Congreso Universitario y que contempla, entre ellas, la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la cual tendría que votar para seguir el trámite correspondiente. Ante esta situación, se estimó sacar de agenda de discusión la propuesta de modificación del Capítulo III y esperar el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa.

A partir del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa N.º 122 del 4 y 18 de mayo de 2006, se trasladó el caso al Consejo Universitario, el cual conformó una comisión especial que analiza la reforma integral al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Con la información anterior, se continuó el trabajo de depurar la propuesta de modificación al título de los "Recursos" del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, por lo que se pidió el criterio de la Oficina Jurídica, que, en el oficio OJ-0737-2007 del 25 de junio de 2007, respondió en los siguientes términos:

(...) La propuesta adjunta a su oficio, responde a las preocupaciones externadas por esta Oficina en su oficio OJ-1401-2004, y que sirvió de documento base para el análisis posterior que hizo la Comisión de Estatuto Orgánico, con la asesoría de nuestra Oficina, por tanto, no tenemos mayores observaciones que hacer a dicha propuesta. Únicamente nos permitimos señalar un aspecto formal en el artículo 227 de la propuesta, después de donde dice: "...cuando existan los motivos taxativamente previstos por la normativa reglamentaria que al efecto promulgue el Consejo Universitario", lo que sigue parece sobrar, cuando dice: "cualquier otra asignación de competencia exclusiva que por materia hubiere señalado este Estatuto Orgánico o los reglamentos".

Finalmente, dado que existe una Comisión Especial que se encuentra analizando una reforma integral al Estatuto Orgánico, compete a las autoridades universitarias respectivas tomar la decisión de continuar con

la tramitación de esta reforma parcial estatutaria, según los mejores criterios de oportunidad y conveniencia institucional.

La Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico estimó necesario informar a la Comisión Especial Institucional que tiene a cargo la reforma integral al Estatuto Orgánico (en reunión del martes 4 de setiembre de 2007), acerca de que la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico enviaría a consulta el Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Los miembros de la Comisión Especial expresaron que se debe continuar el trámite de reforma, ya que se evidencia que es urgente y no se debe entorpecer el funcionamiento normal de la Institución; además, la Comisión Especial continúa con el trabajo de la reforma integral de la norma.

Nuevamente, la Comisión valoró el trabajo realizado con el Capítulo III y determinó que es urgente enviarlo a consulta, independientemente de encontrarse la Comisión especial analizando el encargo señalado por parte de la Asamblea Colegiada Representativa.

Por otra parte, la Comisión de Estatuto Orgánico elevó una consulta a la Dirección del Consejo Universitario sobre la incorporación del lenguaje inclusivo de género, a la luz del encargo de la Asamblea Colegiada Representativa de proceder a realizar la reforma integral al *Estatuto Orgánico*, para lo cual la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez refirió una nota a la Oficina Jurídica (CU-D-07-04-211 del 13 de abril de 2007):

LA M.Sc. MARIANA CHAVES explica que se le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica para analizar la posibilidad de hacer la reforma una vez y plantearla para incluir todo lo relacionado con género; es decir, hacer toda una revisión del *Estatuto Orgánico* y la inclusión de género, pero la Oficina Jurídica les señaló que no. También preguntaron que si eso se podía hacer como una corrección de estilo, pero la respuesta fue negativa, porque todo lo que se refiere a la reforma del *Estatuto Orgánico* tiene que pasar por el artículo 236. Lo que procede es seguir haciendo, cada vez que se haga una reforma al *Estatuto Orgánico*, la inclusión de género, aunque quede en unas partes y en otras no.

Continúa con la lectura.

Me permito solicitarle, de la manera más atenta, nos brinde el criterio de la Oficina a su digno cargo, con el propósito de determinar si el Consejo Universitario está efectuando para realizar (sic) una reforma integral al Estatuto Orgánico que permita incorporar el lenguaje inclusivo de género. A la vez, deseo me informe si esta modificación deberá ser aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

La respuesta por parte de la Oficina Jurídica fue la siguiente (OJ-1071-2007, del 29 de agosto de 2007):

Doy respuesta al oficio CU-D-07-04-211, mediante el cual consulta acerca de la posibilidad de tramitar una reforma integral al Estatuto Orgánico que permita incorporar el lenguaje inclusivo de género.

En el ordenamiento jurídico universitario se señala a los órganos universitarios de mayor jerarquía que ostentan potestades especiales en materia de reformas al Estatuto Orgánico, a saber, la Asamblea Colegiada Representativa y el Consejo Universitario. El artículo 236 del mismo Estatuto señala:

"Artículo 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa."

Por su parte, el mismo cuerpo normativo contempla la injerencia, de ambas instancias en los procedimientos de reforma estatutaria:

"Artículo 16. Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:

(...) ch) Instar al Consejo Universitario para que modifique parcial o totalmente el Estatuto Orgánico de la Universidad, conforme a las directrices que la misma Asamblea señale, o proceder a dichas modificaciones cuando la instancia, previamente hecha, haya sido desatendida por el Consejo Universitario.

d) **Ratificar o rechazar** las demás enmiendas del Estatuto Orgánico que acuerde el Consejo Universitario; a tal efecto esta Asamblea se reunirá por lo menos una vez cada tres meses si fuere necesario. (...)

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

(...) d) **Elevar para conocimiento y resolución de la Asamblea Colegiada Representativa** las iniciativas en cuanto a reformas del Estatuto Orgánico. Cuando las reformas traten de la integración y de las funciones de la Asamblea, sólo podrán realizarse siguiendo los lineamientos que ésta haya señalado."

Corresponde, entonces, a la Asamblea Colegiada Representativa, aprobar las modificaciones al Estatuto Orgánico. Podrá también instar al Consejo Universitario para que proceda a modificar el Estatuto Orgánico de conformidad con las directrices que le señale, en cuyo caso, si el mandato es atendido, estará sujeto a ratificación de la Asamblea.

En su nota no se menciona el origen de la iniciativa para reformar integralmente el Estatuto Orgánico con la incorporación del lenguaje inclusivo de género. Suponemos, entonces, que se trata de una propuesta que surge del mismo seno del Consejo Universitario. En ese caso, es necesario observar el procedimiento contenido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, toda vez que dicho procedimiento pretende garantizar la más amplia intervención de la comunidad universitaria y cumplir con el principio de participación democrática que caracteriza a esta Universidad, en el entendido de que, tal y como reza el citado artículo 30 inciso d), el acuerdo que apruebe o deniegue la reforma integral sea adoptado por la Asamblea Colegiada Representativa.

Posteriormente, se solicitó a la Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, enviar la propuesta en primera consulta a la comunidad universitaria de la reforma indicada (CEO-CU-07-17, del 9 de octubre de 2007). La propuesta se publicó en el Semanario *Universidad*, del 29 de noviembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2007, del 12 de diciembre del mismo año; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta por medio del oficio CU-D-07-12-693, del 10 de diciembre de 2007, la cual se realizó por 30 días hábiles, desde el 13 de diciembre al 8 de febrero de 2008. Debido a que este proceso coincidió con las vacaciones de fin y principio de año, se solicitó a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el plazo de la consulta hasta el 31 de marzo de 2008 (CEO-CU-08-01 del 11 de febrero de 2008). A continuación se presentan las siguientes respuestas recibidas de la comunidad universitaria:

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que esto salió cuando estaba cerca el período de vacaciones y con todo el proceso (enero-febrero) nadie iba a contestar, por lo que se amplió.

A favor, sin observaciones

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez	Director, Escuela de Química.	EQ-105-2008 del 1º de febrero de 2008.
M.Sc. Maureen Meneses Montero	Escuela de Educación Física y Deportes	EEFD-D-0049-08 del 4 de febrero de 2008
Lic. Xinia Alvarado Zeledón	Directora Escuela de Tecnologías en Salud. Sesión N.º 01-02-2008, Asamblea de Escuela Tecnologías en Salud	TS-155-02-2008 del 5 de febrero de 2008
Lic. Guillermo Zamora Chacón. Coordinador Vida Estudiantil.	Sede de Guanacaste	Correo electrónico del 18 de diciembre de 2007

A favor, con observaciones

Ing. Pablo Lizano Soto	Asesor de la Rectoría	"Estimo que las modificaciones propuestas tienen una marcada orientación a adecuar la terminología, a incluir nuevas formas de impugnación y a lograr un mejor tratamiento de los	Nota del Marzo 14 de 2008
------------------------	-----------------------	---	---------------------------

A favor, con observaciones

		recursos administrativos. Interpreto que subyace la hipótesis que, al disponer de mejores instrumentos y procesos, la “justicia interna” será más eficaz y oportuna, lo que derivará en la disminución de la litigiosidad interna y externa. No obstante esa posibilidad, considero que sería conveniente no dejar pasar la oportunidad para explorar y estatuir mecanismos explícitos para la resolución interna de conflictos mediante las Casas de Justicia, que podría ser aprovechada junto con otros esfuerzos formales en este campo, para diseñar esos mecanismos.”	
M.Sc. Mayela Cubillo Mora. Directora Esc. Adm. Pública	Escuela de Administración Pública	Emito mi criterio al respecto encontrándome de acuerdo pero si se hace necesario acelerar los procesos de aplicación para este proceso.	EAP-1633-2007 del 17 de diciembre de 2007
M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director <i>a.í.</i>	Sede del Pacífico	<p><i>Apoyar la modificación presentada en el oficio CU-D-07-12-693 de los artículos 219, 220, 221, 222, 222 bis., 223,226, 226 bis., 226 quater, 226 sexies, 227, 228.</i></p> <p><i>Con las siguientes observaciones:</i></p> <p><i>Artículo 224: acuerda que se agregue que “la misma resolución en que se agote la vía administrativa, debe hacerse constar expresamente ese hecho”.</i></p> <p><i>Artículo 225: “Se recomienda mantener el plazo de 3 días que actualmente establece el artículo 220 en relación con los recursos de adición y aclaración”.</i></p> <p><i>Artículo 226 ter: “se recomienda mantener el plazo de 5 días que actualmente contempla el artículo 223 actual”.</i></p> <p><i>Artículo 226 quinquies: “eliminar los párrafos 2 y 3 porque limitan la capacidad de los miembros de los órganos colegiados para revisar la exactitud del contenido del acta”.</i></p> <p><i>Se acuerda por unanimidad, por lo que se declara acuerdo firme.”</i></p>	SPD-034-2008 del 28 de enero de 2008
Trino Barrantes Araya Secretario General SINDEU	Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica	<p>Se rechaza por violentar la Convención Colectiva vigente.</p> <p>“...la convención establece en su artículo 18 los distintos recursos a los que tenemos derecho los funcionarios y las funcionarias universitarias.”</p> <p>“..., por tal razón no debe variarse ninguno de los artículos vigentes de la convención utilizando una modificación</p>	SJDC-SG-240-08 del 26 de marzo de 2008.

A favor, con observaciones

		<p>del Estatuto Orgánico, ya que esto sería una flagrante violación de la convención misma.”</p> <p>Respecto a la variación de plazos para los recursos dictaminados en el artículo 18 de esta convención, mediante la modificación de varios artículos del este Estatuto. Se rechaza totalmente.</p> <p>“Preocupa al sindicato, (...) se intente disminuir algunos de los plazos a los cuales tiene derecho el personal administrativo. Es de conocimiento del Consejo Universitario que la Administración, a inicios del presente año aplicó una modificación sustancial de la relación laboral con todo el personal administrativo. (...). Proceso que se da en acatamiento de directrices emanadas por el mismo Consejo años atrás y que no cuenta al día de hoy con el aval de nuestro sindicato.</p> <p>Se solicita audiencia “(...) ante el pleno del Consejo Universitario para explicar y ahondar nuestra posición.”</p> <p>Se encuentran en disposición de establecer diálogo con el Consejo y la Rectoría para valorar mejoras de la Convención Colectiva para el 2011.</p>	
--	--	--	--

Con respecto a los oficios SJDC-SG-240-08, del 26 de marzo de 2006, y SJDC-SG-285-2008, del 22 de mayo de 2008, remitidos por el SINDEU, en los cuales presentaron sus observaciones sobre el capítulo indicado, así como la solicitud de una audiencia. La Comisión de Estatuto Orgánico invitó al señor Olman Rojas Víquez, de la Secretaría de Conflictos, a la Licda. Patricia Ramos Con, Asesora Legal, y al Lic. Trino Barrantes Araya, Secretario General, a la reunión el pasado 19 de junio del año en curso; en su lugar, asistieron los señores Olman Rojas Víquez y Ricardo Soto Espinoza. En esta reunión se intercambiaron opiniones sobre el texto publicado en consulta.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES comenta que con respecto al *artículo 226 quinquies*, esto se hizo en Asamblea de Sede.

****A las once horas y dieciséis minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

Reflexiones de la Comisión

Las nuevas tendencias jurídicas, así como la experiencia institucional en el tema de los recursos administrativos, han puesto en evidencia que se debe realizar un cambio en la norma estatutaria, lo cual logrará mayor cumplimiento y eficacia en los procesos recursivos. Esta propuesta pretende incorporar elementos jurídicos que dan claridad al recurrente que se encuentra en una etapa del proceso administrativo dentro de la Institución, que tiene como resultado que las situaciones de carácter jurídico-administrativas se resuelvan en la instancia correspondiente.

La valoración realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico fue más allá de la propuesta del Dr. Zeledón Grau, en el sentido de lo urgente y necesario de realizar un cambio al Capítulo III, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado “Recursos”. Por lo que se invitó a especialistas en Derecho Público, con el fin de escuchar criterios relativos al tema, así como por los asesores legales de la Oficina Jurídica y del Consejo Universitario. Los argumentos expuestos en cada una de las consultas

que la Comisión de Estatuto Orgánico realizó reafirmaron que se debe continuar con el proceso de consulta para modificar lo indicado.

La Comisión valoró las observaciones generales recibidas, así como los planteamientos específicos. Dentro de las sugerencias, se encuentran los plazos tanto para la interposición como para la respuesta de los recursos, la cual se estimó que podría permanecer similar a lo que existe actualmente; esto, debido a que la comunidad universitaria aplica los plazos establecidos en la norma estatutaria y una modificación en ellos podría llevar un proceso de cambio innecesario. Otras son para aclarar y precisar la redacción; por ejemplo, la claridad con que tiene que redactarse la petitoria en un recurso, considerando no solo los argumentos jurídicos, sino otros elementos que puedan ser importantes para fundamentar el recurso y no dejar que el recurrente piense que es únicamente una justificación jurídica la que debe presentar.

En relación con las gestiones y los recursos, es importante indicar que, en el primer caso, no son recursos ordinarios ni extraordinarios; constituyen un instrumento que la administración ha otorgado al administrado para que se adicionen, aclaren o completen los alcances de un acto administrativo. El segundo caso es parte del procedimiento administrativo para reclamar contra las resoluciones de un acto final de este proceso.

La Comisión realizó una inclusión al texto del artículo 224, que hace referencia al agotamiento de la vía administrativa; en este procedimiento es un requisito obligatorio consultar a la Oficina Jurídica, con el fin de que ella analice el caso y dictamine que el procedimiento se realizó correctamente y que se debe proceder a dictar el acto de agotamiento de la vía.

En el caso particular del artículo 226 ter, que se refiere a la procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y apelación no se establecen limitaciones a los recursos de revocatoria y apelación, únicamente se están señalando expresamente los actos del procedimiento administrativo que pueden ser impugnados. Los otros actos universitarios son susceptibles de impugnación, en la medida en que se cumpla con la legitimación del caso. Se estima que en la norma estatutaria no es posible hacer listas taxativas de actos administrativos que pueden ser impugnados.

Sobre las observaciones recibidas del artículo 226 quater, la preocupación por parte de la comunidad universitaria, respecto de la especificación de los casos requieren consulta técnica, así como el plazo para resolverlos, se subsanó esa inquietud, incorporando un párrafo que dará mayor precisión al artículo; además, se agregó el plazo.

Se recibió una observación en relación con el artículo 226 quinquies, de eliminar los párrafos segundo y tercero en relación con la interposición del recurso interno de revisión en órganos colegiados; en este caso, la resolución de un recurso de este tipo sustituirá el acuerdo que se acogió al inicio, por lo que tiene que cumplir con los mismos requisitos formales del acuerdo que dio origen a la decisión. Por lo tanto, no se requiere la misma cantidad de votos con la que se adoptó el acuerdo original, pero sí debe ser acogido con el mismo tipo de mayoría que requirió el acuerdo original. Es decir, que si la normativa establece que un acto requiere adoptarse por mayoría absoluta (mitad más fracción de los miembros presentes) o mayoría calificada (la que la norma señale, generalmente las dos terceras partes o las tres cuartas partes de los miembros presentes) el acuerdo que resuelve el recurso de revisión es independientemente del número de votos que se hayan registrado. La Comisión atendió la solicitud aclarando la redacción del artículo citado.

Referente a los recursos de reposición o de consideración (artículo 226 sexies), los funcionarios del SINDEU indicaron que no es prudente utilizar el término “jerarquía superior” porque no es claro y puede inducir a error. En este sentido, la Comisión atendió la sugerencia, sustituyó el texto y anota que lo importante es la garantía que se le brinda al administrado de que cuando el acto emane directamente de esos órganos, tendrá la oportunidad de impugnar por medio de ese recurso.

Sobre las observaciones del artículo 227, se procedió a eliminar la frase que “que al efecto promulgue el Consejo Universitario”; esto, en correspondencia con una observación de la comunidad, en el sentido de que no es posible dejar el *Estatuto Orgánico* sujeto a un Reglamento que deberá elaborarse posteriormente. En relación sobre la propuesta de aclarar los casos en los cuales puede interponerse este recurso, la Comisión analizó ampliamente en varias sesiones la posibilidad de incluirlas o no. Se tomó la decisión de no incorporarlas y sería positivo que sea la propia Universidad la que determine en la normativa correspondiente, de conformidad con criterios de oportunidad y conveniencia, los motivos que ameritan la interposición de este recurso. Actualmente se aplica analógicamente el artículo 353 de la *Ley General de Administración Pública*³.

³ Artículo 353.-

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;

b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;

c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y

d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

Esta propuesta está sujeta nuevamente a estudio de la comunidad; con ella se espera que la modificación de este capítulo pueda ser el insumo requerido para aclarar y ordenar los procedimientos en materia de recursos administrativos a todas aquellas personas que utilizan estos instrumentos jurídicos en la Institución y evaluar en el futuro los efectos en los procesos internos y externos de la Universidad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. Actualmente, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el Título V “Disposiciones Generales”, Capítulo III “Recursos”, artículo 228 inciso d), establece:

ARTÍCULO 228.- *Conocerán de las apelaciones:*

d) *El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.*

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 228 inciso d) del *Estatuto Orgánico* surgió de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004, donde se propone la modificación del texto de la siguiente forma:

ARTÍCULO 228.- *Conocerán de las apelaciones:*

d) *EL Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y directoras de Escuela, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.*

4. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la pertinencia de enviar a consultar el artículo que dio origen a la propuesta de modificación, la cual se publicó, según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, en primera consulta a la comunidad universitaria (Semanario *Universidad*, semana del 21 al 27 de octubre de 2004, y en *La Gaceta Universitaria* 30-2004, del 27 de octubre de 2004).

5. De la consulta se recibieron las siguientes observaciones:

A favor, sin observaciones

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales; Lic. Jorge Manuel Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste; Dra. Alcira Castillo Martínez Directora, Escuela de Salud Pública; Asamblea de Escuela de Salud Pública. Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora, Escuela de Administración de Negocios, Asamblea de Escuela de Administración de Negocios; M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora, Escuela de Trabajo Social. Asamblea de Escuela de Trabajo Social; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña Director, Escuela Educación Física y Deportes, Asamblea

de Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, Vicerrectoría de Administración, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana, Facultad de Farmacia, Asamblea de la Facultad de Farmacia; M.Sc. Luis Guillermo Brenes Quesada Director, Escuela de Geografía, Asamblea de Escuela de Geografía.

Con observaciones al texto

M.L. Alder Senior Grant, Director, Escuela de Lenguas Modernas, Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

6. La Comisión de Estatuto Orgánico atendió las sugerencias recibidas y confirmó la necesidad de modificar el artículo 228 inciso d), de manera que se logre armonizar con el principio de instancia única; por lo tanto, se estimó conveniente ampliar la reforma a todo el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado “Recursos”, de manera que se subsanen las imprecisiones que contiene actualmente la norma estatutaria.
7. Se solicitó a la Oficina Jurídica realizar una propuesta de redacción para el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado “Recursos” (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004).
8. El criterio de la Oficina Jurídica dio origen a la propuesta, el cual se fundamentó en lo siguiente (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):

(...) *Para la elaboración de la propuesta que se nos pide, hemos procedido a tomar como base entre otros, el folleto publicado por esta Oficina denominados “Los Recursos Administrativos en la Universidad de Costa Rica”, igualmente hemos recurrido al proyecto “Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” elaborado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Público del año 2001, en el que la Master Ma. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de esta Oficina, tuvo una participación activa.*

El Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico, contempla una serie de disposiciones referidas al tema de los recursos administrativos que requiere ser revisado a la luz de las nuevas orientaciones jurídicas, y sobre todo por la experiencia institucional acumulada desde la promulgación del presente Estatuto (...)
9. Otros criterios esgrimidos por la Oficina Jurídica para la propuesta de reforma, se resumen de la siguiente manera (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):
 - *Adecuación a la terminología técnico-jurídica.*
 - *Inclusión de otros medios de impugnación, no contemplados en el Estatuto Orgánico, aunque sí en otra normativa, aplicable a la Institución.*
 - *Inclusión de otras disposiciones para un mejor tratamiento de los recursos administrativos.*
 - *Incluir expresamente que el agotamiento de la vía administrativa se produce cuando se resuelven los recursos de apelación o de reposición o reconsideración.*
 - *Obtener una mayor celeridad en la tramitación de los recursos administrativos y lograr una verdadera justicia administrativa.*
10. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó el criterio enviado por la Oficina Jurídica (OJ-1071-2007, del 29 de agosto de 2007), ante la consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, y estimó pertinente que en esta propuesta se incorpore el lenguaje inclusivo de género.
11. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, publicar en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles (del 13 de diciembre al 8 de febrero) dicha propuesta, la cual fue divulgada en el Semanario *Universidad*, del 29 de noviembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2007, del 12 de diciembre de 2007, y en el oficio CU-D-07-12-693 del 10 de diciembre de 2007.
12. Al coincidir con las vacaciones de fin y principio de año, se solicitó a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el plazo de la consulta hasta el 31 de marzo de 2008 (CEO-CU-08-01, del 11 de febrero de 2008).
13. Como resultado de la primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

A favor sin observaciones:

M.Sc. Carlos H. Herera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Escuela de Educación Física y Deportes; Lic. Xinia Alvarado Zeledón, Directora Escuela de Tecnologías en Salud. Sesión N.º 01-02-2008, Asamblea de Escuela Tecnologías en Salud; Lic. Guillermo Zamora Chacón. Coordinador Vida Estudiantil, Sede de Guanacaste.

A favor con observaciones:

Ing. Pablo Lizano Soto, Asesor de la Rectoría; M.Sc. Mayela Cubillo Mora. Directora Escuela de Administración Pública; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director *a.i.* Sede del Pacífico; Trino Barrantes Araya Secretario General SINDEU.

14. La propuesta de modificación está fundamentada en las nuevas orientaciones jurídicas, así como en la experiencia que la Institución ha adquirido, producto del análisis de los recursos administrativos que resuelven las instancias competentes dentro de la institución. Además, pretende esta propuesta armonizar y aclarar cuáles son las instancias únicas para resolver estos recursos.
15. La reforma al Capítulo indicado procura brindar una contribución al mejoramiento del contenido y de la redacción de la norma estatutaria actual.
11. El modelo de los recursos, actualmente establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, presenta pequeñas incoherencias que, por conveniencia institucional, deben ser corregidas y adoptarlas en la propuesta de modificación al Capítulo III, la cual podría reducir los índices de litigiosidad interna y externa, cuyas consecuencias tienen importantes repercusiones económicas de la Universidad.

ACUERDA:

Publicar en segunda consulta en el Semanario *Universidad*, de conformidad con lo que establece el artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente modificación al Título III, Capítulo V denominado "Recursos":

TEXTO VIGENTE**ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CAPÍTULO III****Recursos**

ARTÍCULO 219.- Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de adición, aclaración, revocatoria, apelación y revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 220.- Los recursos de adición y aclaración podrán plantearse ante el órgano que tomó la resolución, dentro de los tres días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique al interesado.

ARTÍCULO 221.- Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra las decisiones de los organismos o de las autoridades que ejerzan labores de dirección.

ARTÍCULO 222.- Cabrá un sólo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida. Su presentación se hará conforme al artículo 227. El recurso deberá ser resuelto por quien corresponda en un plazo no mayor de veinte días hábiles después de recibido oficialmente.

ARTÍCULO 223.- El plazo para interponer los recursos de revocatoria y de apelación será de cinco días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique la decisión correspondiente al interesado.

ARTÍCULO 224.- Rechazado el recurso de revocatoria podrá apelarse de la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

ARTÍCULO 225.- Quien dicte la resolución que se apela tiene la obligación de tramitar la apelación ante el superior inmediato dentro de los cinco días hábiles siguientes, e incluirá cualquier observación que a su juicio invalide la apelación por cuestiones de tiempo o forma, además de los documentos correspondientes.

ARTÍCULO 226.- El recurso de revisión sólo podrá interponerse contra las decisiones de órganos colegiados, por alguno de sus miembros, después de la fecha en que la resolución se tomó y antes de que se apruebe el acta de la sesión en que se consigna dicha resolución. Cuando los acuerdos se declaren firmes - lo que requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de que se trate - no cabrá el recurso de revisión. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Contra las decisiones de la Asamblea Universitaria se dará el recurso de revisión en los términos que consigna el artículo 22.

ARTÍCULO 227.- Todo recurso deberá interponerse por escrito ante el organismo o autoridad que haya dictado la resolución de que se trate. Quien lo presente, tendrá derecho a que se consigne la fecha en que ha interpuesto su recurso en la copia de su escrito.

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b), d), h) y ll) del artículo 30.⁴

b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, por los Vicerrectores o las Vicerrectoras, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría Universitaria.⁵

c) El Rector, de las decisiones tomadas por los Jefes de las Oficinas Administrativas que de él dependan.

ch) Eliminado.⁶

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.⁷

d bis) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades Académicas de la investigación.

e) Los Vicerrectores, de las resoluciones de los Jefes de las Oficinas Administrativas sometidas a su jurisdicción.

f) El Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

f bis) Los Consejos Asesores de Institutos de Investigación adscritos a más de una Facultad de las decisiones de sus Directores.

f ter) Para facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las decisiones tomadas por el Decano.

f quarter) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de las resoluciones del Decano de ese Sistema.

g) La Asamblea de Escuela, de las decisiones tomadas por el Director. En Facultades no divididas en Escuelas, la Asamblea de Facultad de las decisiones tomadas por el Decano.

h) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director.

i) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales y de cualquier otro órgano que establezca su reglamento.

j) La Asamblea de Escuela de Estudios Generales, de las decisiones tomadas por el Director.

j bis) Los Consejos Asesores o Consejos Científicos de unidades de investigación adscritos directamente a la

⁴ Concordancia aprobada en sesión 4774, artículo 06 del 12 de febrero de 2003. Publicada en La Gaceta Universitaria 02-2003 del 04 de marzo de 2003.

⁵ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa No. 127 celebrada el 27 de setiembre de 2007 y publicada en La Gaceta Oficial No. 240 del 13 de diciembre de 2007.

⁶ Este inciso fue suprimido por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa No. 23 del 25 de octubre de 1982.

⁷ Incisos d) y d bis): Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa No. 114 del 31 de octubre de 2001 y 12 de noviembre de 2001 y publicada en La Gaceta Oficial No. 17 del 24 de enero de 2002.

Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de sus Directores.

k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores deberán presentarse ante el Rector, para que éste resuelva o les dé el trámite correspondiente.⁸

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

CAPÍTULO III

Gestión de Aclaración o Adición y Recursos Administrativos

I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 219. Legitimación para interponer los recursos administrativos.

Están legitimadas para interponer los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios, las personas que hayan sido parte en el procedimiento administrativo y ostenten un derecho subjetivo o interés legítimo, que puedan resultar, directa y personalmente, afectadas, lesionadas o satisfechas con la resolución, decisión o acto administrativo adoptado por un órgano universitario.

Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por otros órganos universitarios.

ARTÍCULO 220. Plazo para comunicar los actos administrativos universitarios.

Los órganos universitarios deberán comunicar los actos administrativos en el plazo de tres días hábiles siguientes a su adopción, salvo que exista la debida justificación para un plazo mayor.

ARTÍCULO 221. Inicio de los plazos para presentar los recursos administrativos.

Los plazos para la interposición de los recursos administrativos se contarán a partir del día hábil siguiente a aquel en que se comunique el acto a la parte interesada. En caso de que la comunicación se realice mediante publicación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a aquel en que se realizó la publicación.

ARTÍCULO 222. Presentación de los recursos.

Todo recurso deberá interponerse por escrito ante el órgano universitario que haya dictado la resolución de que se trate. Quien lo presente, tendrá derecho a que se consigne la fecha en que ha interpuesto su recurso en la copia de su escrito.

La persona recurrente deberá indicar, expresamente, los motivos, jurídicos o de otra naturaleza, así como las razones en que fundamenta su recurso, so pena de ser rechazado de plano.

ARTÍCULO 222 BIS. Desistimiento de los recursos administrativos.

La persona recurrente podrá desistir de su recurso ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, antes de que el expediente se haya remitido al superior. Si el expediente estuviera ante el superior, deberá plantearse el desistimiento ante este órgano.

Presentado por escrito el desistimiento, el órgano competente lo aceptará y procederá al archivo del expediente, salvo que hubiere otra u otras personas interesadas en continuar con la gestión, en cuyo caso se seguirá tramitando el recurso sobre los puntos reclamados por quien o quienes se mantengan como recurrentes.

ARTÍCULO 223. Motivación de las resoluciones que resuelven los recursos administrativos.

Las resoluciones que resuelven recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas y fundamentadas jurídicamente.

ARTÍCULO 224. Agotamiento de la vía administrativa.

Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para ello deberá contar con previa consulta a la Oficina Jurídica.

⁸ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa No. 81 del 7 de octubre de 1993 y publicada en La Gaceta Oficial No. 122 del 27 de junio de 1994.

II Gestiones y Recursos

ARTÍCULO 225. Gestión de aclaración o de adición.

Contra el acto final, la parte interesada podrá solicitar aclaración o adición, en el plazo de tres días hábiles, después de que se comunique la decisión a la persona interesada. El órgano que dictó el acto resolverá lo que proceda dentro del plazo de cinco días hábiles si se tratare de un órgano unipersonal, y de ocho días hábiles, tratándose de los órganos colegiados.

ARTÍCULO 226. Recursos ordinarios.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos universitarios, la parte interesada podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, y el interno de revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 226 BIS. Principio de única instancia de apelación.

Cabrá un solo recurso de apelación ante el órgano superior que corresponda.

ARTÍCULO 226 TER. Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:

- a. El acto que inicie el procedimiento administrativo.
- b. El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.
- c. El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.
- d. El acto final.

El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.

Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

En caso de que se hubiere interpuesto revocatoria y fuese rechazada y que también se hubiere interpuesto apelación, el órgano competente remitirá el caso al superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.

Cuando solo se interponga recurso de apelación ante el órgano que adoptó el acto, este tendrá la obligación de tramitarlo ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.

Cuando se interponga recurso de apelación directamente ante el órgano de segunda instancia, este deberá solicitar el expediente al órgano de primera instancia y resolver lo que corresponda.

ARTÍCULO 226 QUATER. Plazos para resolver los recursos de revocatoria y de apelación.

El plazo para resolver el recurso de revocatoria será de cinco días hábiles en el caso de órganos unipersonales, y de ocho días hábiles en el caso de órganos colegiados.

El plazo para resolver el recurso de apelación, en los órganos unipersonales, será de diez días hábiles, y en el caso de órganos colegiados, el plazo será de quince días hábiles.

El plazo para resolver se suspenderá ante consultas técnicas justificadas y mientras se obtiene la respuesta correspondiente. Las instancias técnicas tendrán un plazo de veinte días hábiles para emitir criterio, prorrogable según la complejidad del caso. Esta circunstancia será comunicada oportunamente al órgano que consulta.

ARTÍCULO 226 QUINQUES. Recurso interno de revisión en órganos colegiados.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos colegiados, sus miembros –antes de la aprobación definitiva del acta– podrán plantear recurso interno de revisión, con excepción de aquellos que fueron declarados firmes.

En caso de concurrir diversos motivos de impugnación, deberán acumularse en un solo acto y, en todo caso, no podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto.

Para la revisión, se necesitará el mismo tipo de mayoría que se requirió al adoptar el acuerdo impugnado.

ARTÍCULO 226 SEXIES. Recurso de reposición o de reconsideración.

Cuando lo impugnado emanare directamente del Consejo Universitario o del Rector o la Rectora, según corresponda, y no tuviere ulterior recurso administrativo, la persona interesada podrá interponer recurso de reposición o reconsideración en el plazo de un mes. Para su resolución, el órgano competente contará con un plazo de un mes.

Para tramitar este recurso, se deberá respetar la asignación de competencias que por materia hubiere señalado este Estatuto y los reglamentos universitarios.

ARTÍCULO 227. Recurso extraordinario para la revisión del acto final firme.

Podrá plantearse el recurso para la revisión de todo acto final firme ante el Consejo Universitario, cuando existan los motivos taxativamente previstos por la normativa reglamentaria. Tratándose de materia laboral, corresponderá al Rector o la Rectora el conocimiento del recurso.

ARTÍCULO 228. Conocerán de las apelaciones:

a) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por el Jefe o Jefa de la Oficina de Contraloría.

b) El Rector o la Rectora, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores o Vicerrectoras y Jefes o Jefas de las Oficinas Administrativas que de él o ella dependan.

c) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, o equiparación de estudios.

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades Académicas de la investigación.

e) Los Vicerrectores, de las resoluciones de los Jefes o Jefas de las Oficinas Administrativas sometidas a su autoridad.

f) Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor, de las resoluciones del Decano o Decana. Para las facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las resoluciones del Decano o Decana.

g) Los consejos asesores de las unidades académicas de la investigación, de las decisiones de sus directores y o directoras.

h) La Asamblea de Escuela, de las decisiones del Director o Directora.

i) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director o Directora.

j) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales.

k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores, deberán presentarse ante el Rector o la Rectora, para que resuelva.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES dice que esto ha tenido una revisión completa, muy técnica y jurídica, y lo que se necesita es enviarlo a segunda consulta para ver qué más opina la comunidad. Ellos se reunieron con el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), se hicieron los cambios y estuvieron de acuerdo; inclusive, se les envió como iba a quedar el documento y manifestaron su acuerdo. De todas formas, reitera que esto va a salir a segunda consulta.

Da las gracias a los miembros de la Comisión y a la compañera Marianela González, quien es la que ha estado trabajando en este dictamen. Observa que este documento tiene cuatro años de estar en estudio, pero es un asunto muy complejo, es de volver a releer, porque a veces se ven cosas que no se habían encontrado al principio. También la M.Sc. Ernestina Aguirre estuvo presente en esta Comisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la suspensión de la discusión de este caso, y a la vez una modificación en el orden del día para recibir inmediatamente al Dr. Calzada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Luis Diego Mesén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender la discusión del dictamen.**
- 2. Modificar el orden del día para recibir al Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina.**

*****A las once horas y treinta y cinco minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina. *****

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, procede a la juramentación del Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina, por el período del 11 de diciembre de 2008 al 10 de diciembre de 2012.

LA ML IVONNE ROBLES expresa que es un gusto tener al Dr. Calzada en este Plenario y, a la vez, le complace hoy participar de esta juramentación. Al respecto, informa que recibió la nota de la Licda. Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, y que a la letra dice:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Medicina celebrada el 22 de octubre de 2008, fue elegido decano de esa unidad académica el Dr. Luis Diego Calzada Castro. El período rige del 11 de diciembre de 2008 al 10 de diciembre de 2012.

Informa que para esta juramentación, este órgano Colegiado ha tenido la costumbre de leer el artículo 11, de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que a la letra señala:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.

La Administración pública en ese sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Manifiesta que antes de pasar al juramento constitucional que aparece en el título decimosexto, quiere reiterar la complacencia de tener al Dr. Calzada esta mañana; asimismo, cede la palabra a los miembros para que se presenten y, posteriormente, procederá al acto de la juramentación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS dice que como representante del Área de Ciencias Sociales felicita al Dr. Calzada por la elección y le desea los mejores éxitos en la conducción de la Facultad de Medicina, la cual es fundamental para la Universidad de Costa Rica. Lo felicita nuevamente.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le da la bienvenida y le informa que él es el representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, la cual tiene mucha relación con el tema de la salud. Le desea, igual que el Dr. Alberto Cortés, muchos éxitos en esta gestión y se pone a las órdenes en lo que el Dr. Calzada requiera.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE menciona que se alegra mucho de que el Dr. Calzada haya sido escogido para dirigir esa Facultad, a la cual ella pertenece. Le desea muchos éxitos y que el planteamiento que él hizo en su postulación se logre, para seguir trabajando en equipo por el bien de todas las escuelas que conforman la Facultad de Medicina.

EL ING. FERNANDO SILESKY da los buenos días e informa que se puso muy alegre cuando se enteró del nombramiento del Dr. Calzada. Ha estado cerca en algunas ocasiones y le parece que él va a hacer una excelente labor en una facultad de mucha complejidad, diversidad y de un alto riesgo, desde el punto de vista de la formación de todos los profesionales que tienen que ver con la salud de Costa Rica. Le desea muchos éxitos.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que le complace mucho recibir hoy al Dr. Calzada como Decano de la Facultad de Medicina. Sin duda, cree que ha sido una forma en que la Facultad ha encontrado cómo reconocerle al Dr. Calzada todo el esfuerzo, empeño, trabajo y dedicación que durante los años anteriores entregó a la Dirección de la Escuela de Medicina, pues le dio una gran innovación y dedicación en su quehacer.

En la Universidad de Costa Rica, hay áreas donde quizás es menos difícil encontrar personas que, como el Dr. Calzada, se dediquen de manera completa, con amor y entusiasmo, a la gestión de la Administración; pero, también, conoce que en el caso del Dr. Calzada, esa decisión ha implicado dejar otros ámbitos que pueden ser, desde otro punto de vista, hasta más rentables y que él optó por esa rentabilidad académica y lo que significa la vida en la Universidad.

Cree que es importante reconocer y agradecerle todo ese trabajo que ha permitido un acercamiento, por primera vez, de los hospitales a la vida universitaria y de la Universidad al sistema hospitalario nacional. Sabe que ahora como Decano va a continuar en esa lucha, pues él lo ha expresado en otros momentos; por ejemplo, por una serie de temas que son fundamentales, como los cupos clínicos y las relaciones de las diferentes escuelas con la Caja

Costarricense del Seguro Social (CCSS). De manera que le desea sus mejores augurios, como cuando comenzó como Director de Escuela que los llenó con creces. Le ofrece todo el apoyo que la Administración le pueda dar en esta gestión. Lo felicita nuevamente.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES le da la bienvenida y se siente satisfecha de que él sea el Decano de la Facultad de Medicina. Le hace un llamado como Decano para que apoye la regionalización con la desconcentración de carreras del Área de Salud que, en algunos ámbitos, se dan y que otros están para el futuro. Dice que va a estar solicitando el apoyo y la colaboración para que las carreras del Área de Salud puedan darse en todas las regiones del país.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que realmente le satisfizo mucho que el Dr. Calzada pudiera postularse como Decano de la Facultad de Medicina y que la comunidad que conforma la Facultad de Medicina haya apoyado, por unanimidad, esta elección. Esto, porque cree que una de las quejas que dan algunos directores es que las unidades académicas y directores de Medicina no son muy tomadas en cuenta, pero se ve que cuando hay directores que visibilizan, que se empeñan, corren, se involucran en el Consejo Universitario, en las diferentes instancias, se van a las instituciones empleadoras, reclaman derechos y cupos, etc., no queda la menor duda de que no se trata solamente de que no se apoye o no se le visibilice, sino que hay que hacer, también, un movimiento desde adentro para que ese apoyo surja y tenga sus efectos.

Se alegra mucho y está seguro de que conociendo su gestión como director en el Consejo de la Facultad de Medicina, las buenas relaciones que tiene el Dr. Calzada con el resto de las compañeras y los compañeros de la Facultad, posibilitarán una decanatura, donde, cree él, que se va a ver la facultad como Facultad. Esta es la esperanza y le comunica que para ello cuenta con el apoyo de este Consejo Universitario.

Por otro lado, considera que el principal reto es cómo imprimirle esa huella digital diferente a la Facultad de Medicina, para que no se vea como una instancia que no está claramente definida dentro de la estructura organizacional. Es aquí donde principalmente habría que apostar y a la parte –como él lo mencionó muy bien– de las relaciones internacionales de la Facultad de Medicina, en consolidar esfuerzos para apoyar a las diversas unidades académicas, que también le parece fundamental.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo felicita y le informa que él es el representante del Área de Ciencias Básicas. Además, le desea muchos éxitos en esa tarea tan difícil que le ha sido asignada a los que han sido decanos de facultades divididas en escuelas, como al Ing. Fernando Silesky y a él, pues conocen que el *Estatuto Orgánico* da todas las responsabilidades; sin embargo, en ocasiones, el poder realmente lo tienen los directores; tema, muy difícil. Igualmente se pone a sus órdenes.

EL SR. RICARDO SOLÍS dice que ya había tenido la oportunidad de hablar en una ocasión con el Dr. Calzada, cuando estaba en la Federación de Estudiantes, por unos problemas que se presentaron de cursos.

Además, lo felicita y le desea muchos éxitos y aprovecha para consultarle sobre un tema que ha sido recurrente. En los años que él tiene de estar vinculado con la Federación de Estudiantes y ahora con el Consejo Universitario, ha visto y comprende lo que señalaba el Dr. Oldemar Rodríguez, que muchas veces no depende tanto de la decanatura, sino, más bien, de la escuela y que en algunas ocasiones, a su vez, dentro de la escuela, no depende del director,

sino del departamento, pues es parte de la organización de la Universidad esa desconcentración de poder, que también es importante; por ejemplo, con cursos de Fisiología que no alcanzan y hacen faltan, porque son muchos los estudiantes de diferentes carreras que tienen que llevarlo y programarse para que en un semestre puedan ver los de una carrera y en otro semestre, otros, y muchas veces los estudiantes se atrasan, por lo que pregunta qué posibilidad, desde la Decanatura, tiene para ayudar a las escuelas, departamentos y demás, porque es un problema más amplio con más peso de la Decanatura para solucionarlos y que van más allá de la voluntad que pueda tener alguien, ya que es un problema institucional que tiene que ver con recursos que se tengan de laboratorio, de capacidad de contratar profesores y que repercute en el desarrollo de algunas compañeras y compañeros estudiantes.

LA ML IVONNE ROBLES procede a realizar el juramento de estilo.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

DR LUIS DIEGO CALZADA: –Sí, lo juro.

LA M.L. IVONNE ROBLES: *Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Luis Diego Calzada para que se refiera a los planes que él pondrá en marcha en su nueva gestión como Decano de la Facultad de Medicina y responder a algunas otras preguntas, como la que planteó el estudiante Ricardo Solís.

DR. LUIS DIEGO CALZADA: –Cuando conversé con las compañeras y los compañeros de las diferentes escuelas, yo les dije que no me interesaba un programa de trabajo propio, personal, sino que iba a ver el programa de trabajo conjunto con todos ellos.

En realidad, creo que la función de un decano en una facultad dividida en escuelas es muy difícil y más difícil si el decano trata de imponer un programa personal. He detectado ya tres problemas importantes en las diferentes escuelas. Hoy, en la mañana, vengo de visitar el Hospital “Raúl Blanco Cervantes” y uno de los tres problemas que hemos detectado son cupos clínicos, donde la Escuela de Medicina no queda con ningún cupo clínico con problemas, pues tenemos los problemas resueltos.

Voy a explicarles qué es un cupo clínico. Es el ámbito en el cual se desarrolla un estudiante dentro del sistema médico, sin detrimento del paciente; es decir, un estudiante puede llevar varios cupos clínicos, dependiendo de las materias que lleve. Eso es un problema de conflicto; la Escuela de Medicina no tiene problemas. Todos los cupos clínicos que pedimos nos los han dado y el CENDEISSS –probablemente hay buenas relaciones– en este momento nos da los cupos y los comités que hay en los hospitales nos los conceden. Sin embargo, la carrera de Enfermería –sobre todo esta carrera–, la Escuela de Tecnologías en Salud y la Escuela de Nutrición tienen problemas que son específicos de cada escuela, muy distintos una de otra.

Hoy estábamos en la mañana con la Directora y con tres nutricionistas más, tratando de ver los cupos clínicos y cómo introducir una materia nueva que necesitan en el Hospital “Raúl Blanco Cervantes” que es Nutrición y Tercera Edad. Creo que es comenzando a trabajar desde las escuelas; no lo he hecho, porque todavía no estoy juramentado ni estoy elegido, estoy como director, pero ya para las primeras semanas de enero tenemos una reunión con todas las

escuelas para que nombren una comisión con el encargado de cupos clínicos de cada escuela para comenzar a dialogar sobre este tema. Pienso que vamos a comenzar, como dicen los abogados, desde abajo, desde el principio. Tengo que conocer a las escuelas, sus programas y sus proyectos, porque son muy distintos a la Medicina. He trabajado con Enfermería, tecnólogos y nutricionistas –mi hija es nutricionista; de hecho, graduada en esta Universidad– ; yo no podría trabajar sin ninguno de esos profesionales a la par, pues el médico es uno de ellos. Yo, en Francia, roté con una enfermera que me enseñó a hacer las pruebas técnicas y nunca vi mal que eso sucediera, porque ninguna carrera es superior a otra.

Bajo esos principios, ya hemos comenzado a detectar primero el campo de los cupos clínicos. Yo le ofrecí a la Dra. Yamileth González, cuando tuvo la gentileza de llamarme un día, a comenzar a trabajar. Ya les pedí a las directoras esas reuniones y hoy fuimos a una visita con una escuela. También la Escuela de Tecnologías en Salud tiene un problema muy diferente.

Otro problema que creo es importante y lo hemos visto es la planta física que tenemos; no solo la Escuela de Medicina (no es por falta de plata), pues se le ha metido más de \$1.500.000; estamos todavía construyendo en la Carit –\$250.000.000– y vamos de nuevo a construir otra parte en el Hospital San Juan de Dios. Nos falta el Hospital Calderón Guardia porque falló, no porque la Dra. Yamileth González ni yo no quisiéramos, pues fuimos juntos, sino que falló porque este hospital entró en problemas de crisis que todo lo atrasó. Eso queda para que desde la Decanatura lo podamos seguir trabajando.

Los cupos clínicos, en algún momento, y planta física, que es inagotable como las aulas, son temas importantes. Nosotros no tenemos un auditoria en la Universidad para la Facultad, ya eso lo conversaremos. Pero lo más importante que yo puedo decirles es que ofrecí en la campaña, en las visitas que hice, que tengo alguna idea de la Decanatura y es que además de ser garante de la calidad que cada uno de los profesores está haciendo, se difunda lo que ellos están haciendo y hacer una decanatura en que se pueda realizar la acción social.

Me parece que si nosotros tomamos dos o tres temas por año, no solamente en San José –de nuevo regionalizarlo–, si nosotros llenamos el auditorio con personas del gran público para que especialistas de todas las áreas puedan trabajar sobre el cáncer de próstata, por ejemplo. Tengo una asociación que está detrás mío y entré en conversaciones con ellos, pues queremos hacer una actividad sobre el cáncer de próstata, con el gran público; otra, sobre obesidad, diabetes y nutrición, que estaríamos todos y todas las escuelas, pero para el público, y por qué no está misma actividad llevarla a las sedes y hacer un gran evento de detección de cáncer de próstata con dosificación hormonal (ya entré en contacto con la Escuela de Microbiología, yo consigo los reactivos y Microbiología me los hace) y hablarían no yo, sino las escuelas de lo que hace la Enfermería en la detección del cáncer y de cómo ayuda la enfermera. Todo lo estamos haciendo, pero no lo hemos unido ni dirigido.

Si yo llego con esa idea, creo que podemos trabajar muy bien todos juntos y tratar de limar las asperezas que pueden haber quedado después de muchos años en que algunos decanos han impuesto más que solicitar, brindar, ayudar y colaborar para que podamos trabajar en conjunto. Ahí resumo prácticamente lo que yo pienso.

Con respecto a la pregunta del estudiante, la Escuela de Medicina (con las instalaciones que todos ustedes conocen, muy pequeña) recibe 2.500 solicitudes de ingreso a Medicina por año. Duele cuando la Dra. Yamileth González, en algún momento, me ha llamado, porque hay un empate (9,5 y 95,5) y decido que ingresen a los dos; después yo me peleo con mis profesores, porque hay uno más. Estamos hablando de ese tipo de promedios para traslado e

ingreso; es doloroso, debemos abrir más. También no podemos si la CCSS, por otro lado, no tiene; no vamos a crear desocupación médica. Por otro lado, nos interesa, porque estamos comprometidos con la excelencia. Este año tuvimos un excelente resultado, que no fue compartido con otras universidades, en el examen que se realizó la semana pasada y están en período de apelación de los muchachos que están haciendo el examen para internado. Hemos tenido el mejor promedio de los ocho años que se ha hecho. Esto, nos lleva a que nuestros laboratorios sean limitados.

Formar un fisiólogo, que fue la materia a la que el estudiante se refiere, me lleva a mí, después de que tenga el bachillerato en Medicina, Biología o en alguna de estas materias afines, cuatro años de trabajo. Tenemos tres fisiólogos, en este momento, en el exterior con becas de la Universidad de Costa Rica y se nos han pensionado dos. Estamos mejorando el personal, se nos está envejeciendo, pero lo estamos recuperando y estamos formándolos, y tres de ellos están en el exterior.

Les estamos pidiendo a los profesores que están en institutos de investigación adscritos a la Escuela de Medicina, que nos den docencia. El problema, que se viene es con los cursos de servicio. Nosotros tenemos cursos de Medicina para 100 ó 150; ahí hay un pegue, a veces hay 150 alumnos, pero tenemos 2.000 ó 2.500 alumnos que pasan permanentemente por cursos de servicio, para las escuelas de Microbiología, Odontología, Farmacia, Deportes. Hay para muchas escuelas, son 2 500 alumnos que se reúnen ahí. Además, los profesores necesitan vacaciones.

La Escuela de Odontología permitió que muchachos siguieran la carrera debiendo una materia básica de segundo año. Yo, en eso, no me opongo, ni me podría oponer, porque es de otra escuela, pero qué pasa. El semestre anterior tuve 30 cupos desocupados y los muchachos creían que la iban a llevar en verano, pero ya estaba escrito y comunicado a la Escuela que no se iban a abrir cursos en verano, porque los profesores existentes tienen sus vacaciones. Yo sé que no es económico; la Dra. Libia Herrero y la Dra. Yamileth González me han dicho que si necesito pagar el laboratorio que lo pague, pero los profesores que dan 2.500, más los de Medicina en varios cursos. Alguien me decía que pusiéramos profesores de los muy jóvenes, pero los profesores de Odontología y de Medicina se oponen; casi pierdo la buena imagen por pedir que pusieran profesores jóvenes, porque se oponen a dar cursos y a bajar calidad. No es que los buenos no estén preparados, pero son estudiantes de maestría y no podríamos permitir que se baje la calidad en aras de que el muchacho siga con su carrera.

Entramos en contacto con el Dr. Filloy y tuvimos varias reuniones, incluso, con representantes de la FEUCR que están en Odontología y la Presidenta; se llegó a que se les van a hacer cambios el año entrante, de manera que puedan llevar laboratorios los sábados, que es factible, o en horas de la tarde-noche para que ellos puedan resolver el problema. Pero para el curso de verano no hubo un solo profesor en este momento. Créanme que no es por falta de dinero, es que los profesores tenían que tomar sus vacaciones –no sé si le respondo al estudiante– y creo que nadie puede ser obligado a lo imposible. Yo no puedo obligar a los profesores a que den un curso cuando han trabajado durante muchos años sin tomar vacaciones, y bajar la calidad, no se puede.

EL SR. RICARDO SOLÍS señala que el caso en particular de este semestre sí lo entiende y le ha dado seguimiento; más bien, es una cuestión más general; inclusive, no en el caso en particular de este semestre, sino que la impresión que le da es la capacidad que tiene la Universidad, ya sea, justamente, por profesores o porque no se puede obligar a los profesores

por vacaciones, eso es evidente y comprensible; es un funcionario trabajador que tiene derecho a sus vacaciones y no se puede obligar a dar clases en verano.

De lo que si se alegra mucho de conocer justamente es el tema de los tres profesores que están en el exterior, porque eso vendría, en un futuro, a ayudar y a fortalecer.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA manifiesta que no solo esto, sino la Maestría en Anatomía. La maestría que están creando (maestrías clínicas) ya pasó por la Universidad y está en la Comisión Nacional de Rectores (CONARE). Si se aprueba es maestría inicial, ya tendría la segunda que es Cuidados paliativos que se agrega con el Dr. Salas, y, probablemente ofrezcan al CENDEISS la posibilidad de que 51 especialidades puedan hacer, además de la especialidad, la maestría.

En esto, en cuanto a las políticas que muchas veces se toman desde este Consejo, de aumentar el número de estudiantes a las demás carreras, muchas veces no se toman la provisiones necesarias, porque no las pueden tomar y aumentar así el cupo en un 10% de muchas otras carreras sobre las escuelas que dan cupos de servicios, se aumenta un 10% a las demás y después le caen a él 400 alumnos más, pero no está preparado para recibirlos, por lo que es en parte el problema que existe.

Cuenta que hace unos años, la Escuela de Nutrición tenía 16 alumnas por generación, hoy día son cientos, casi llegan a 100 alumnas. El caso de Enfermería no saben cuántos, porque piden un cupo para una cantidad pero de un momento a otro se encuentran con que van a tomar la Rectoría y la Dirección de la Escuela, porque tienen que abrir el espacio para 160 y después no llegan porque no pasaron allá.

El problema de ese aumento lo están trabajando. La señora Rectora tiene planteado para aumentar en una segunda etapa la construcción de Anatomía. La morgue está muy linda, pero tienen que mejorar los laboratorios, tienen que quitar los equipos que dicen *Alianza para el progreso* y poner los del siglo XXI, pero es caro y cuesta mucho.

Estima que si contaran con un aula para 250 personas, podrían dar la teoría y abrir laboratorios, incluso de noche, pero considera que tienen que formar a las personas para eso, como se hacía en la época en que don Constantino Láscaris daba clases en el auditorio principal y todos íbamos felices a oírlo tres veces, veían la de él, la de Teodoro Olarte y la de todo el mundo para tener varios conceptos. Se refiere a la de la "Jurásica", que la vivieron con mucho gusto. Eso podría hacerse algún día dar una clase magistral más grande y hacer muchos laboratorios, pero hay que contar con ello.

LA ML IVONNE ROBLES pregunta si hay alguna otra consulta, al no haber, le indica al Dr. Calzada si quiere referirse un poco más a los planes.

****A las doce horas y cuatro minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA resume que, es nada más trabajar esos tres tópicos, sobre todo lo que las escuelas están solicitando. Con los cupos clínicos, cree que van a tener que entrarles a las aulas y luego una difusión hacia al gran público, incluso internacional. En este momento, existen dos o tres convenios con universidades americanas y, probablemente,

europas, con las que han estado en contacto para poder comenzar con la movilidad estudiantil, lo cual lo quieren fortalecer para todas las escuelas.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE reitera una solicitud que ya se la había hecho a la señora Rectora, es acerca de la rotulación de las aulas de los diferentes hospitales que dicen: *Facultad de Medicina o Escuela de Medicina* que debería decir: Universidad de Costa Rica. Esto, porque, inclusive, en el Hospital San Juan de Dios no dejan entrar a los estudiantes de Enfermería. En el Hospital México, por las relaciones que ella tiene con el CENDEISSS y porque trabajó en ese hospital, no hay problemas, pero otras compañeras sí las han sacado por esa rotulación.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA cree y lo han dialogado porque antes cuando él decía que se construye para la Escuela de Medicina, lo ha dicho pensando siempre en la Universidad; por ejemplo, en la Carit, las instalaciones que tuvo la Escuela de Medicina las ha usado Enfermería para todos los cursos. Sobre este concepto, hoy lo habló en el Hospital Calderón Guardia y en el Hospital Blanco Cervantes, pues la señora Rectora ha estado en contacto con este último hospital y ya se está a punto de firmar un convenio, pues les regalan el tercer piso, en donde hay tres auditorios de 40 personas y un auditorio de 200 personas. Si se logra este objetivo, no sería para la Escuela de Medicina, sino para la Facultad, pero está el convenio y se va a estudiar cómo se arregla esto, pero si se lograra sería un espacio enorme en el Hospital y, por supuesto, ha conversado con el nuevo Director, el Dr. Boza, con el fin de que existan espacios para la UCR en el Hospital San Juan de Dios. Si se logra reparar el segundo auditorio –se cuenta con el dinero para hacerlo–, este se destinaría para Anatomía Patológica, ya que la idea es que las instalaciones puedan ser utilizadas para todos.

Señala que en algún momento lo llamaron de una escuela, por lo que se dio a la tarea de conseguir un auditorio en el San Juan de Dios para que dieran un curso de la U para un grupo de tecnologías.

Menciona que producto de la campaña del Dr. Alberto Cortés, estuvieron conversando durante su visita a las distintas unidades académicas y él le ofreció documentación respecto a la problemática que está vertida en el proyecto de acreditación, donde hay una radiografía de la Escuela, la cual pone a la orden, a fin de que puedan discutirla en cualquier momento.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que el Dr. Calzada viene de una escuela grande y sumamente compleja; es una escuela que tiene recintos por muchos hospitales y es la que tiene mayor partición, en cuanto a tiempos y cantidad de profesores. Es una escuela que, realmente, hay que verla con ojos muy amplios, de simplicidad a la complejidad.

Comenta que, anteriormente, un ex decano de la Facultad de Medicina tenía una visión completamente diferente a los otros decanos, pues planteaba que realmente él no era decano de una facultad, sino más que todo de una escuela grande; decía que no debía haber una escuela, sino una facultad de Medicina. Ahora, el Dr. Calzada viene de esa Escuela y ya es Decano de una facultad, por lo que pregunta cómo ve ese asunto político, porque es un asunto de gran complejidad de una súper escuela u otras escuelas; además, cómo puede plantear su decisión de coordinar todos esos saberes y problemas.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA reconoce que la Escuela de Medicina es muy difícil; tienen un presupuesto de alrededor de 2.800 millones de colones; con escasísimo personal administrativo; una jefa administrativa, con 3 secretarías, manejando 800 acciones de personal; todo esto, debajo de una escalera, porque no hay espacio. Hay más profesores que alumnos,

pues son 100 ad honórem y 100 interinos, además de que hay gente haciendo cola, hasta los ad honórem hacen cola.

Indica que tienen 8 centros distribuidos en toda el área y cada uno de esos podría ser una escuela: San Juan de Dios tiene 107 profesores y 17 cursos; el Hospital Calderón Guardia, y el Hospital México igual. También se tiene personal administrativo bastante complejo y, muchas veces, difícil de manejar, pero ellos se sienten muy integrados a la Universidad de Costa Rica. Desde hace algunos años, gracias a la Dra. Yamileth González, ha sido posible que todos anden identificados; la mayoría de las personas ya no utilizan las gabachas de la CCSS, sino la identificación de la UCR; inclusive, otras universidades lo han seguido. Es difícil; sin embargo, su gestión en la Universidad le deja un gran conocimiento de la gestión universitaria.

Por otra parte, respecto a la pregunta de cómo hacer, indica que les ha solicitado a las demás escuelas un intento de unirse, de trabajar en conjunto y de tratar de velar no solamente por una u otra escuela, sino tratar de verlo como un conjunto.

Considera que donde pueden irse insumiendo es en el área clínica-científica; si comienzan a hacer actividades conjuntas, van a tener un mismo lenguaje, pues, en estos momentos, la Escuela de Enfermería y la de Nutrición a pesar de tener los mismos profesores los primeros años, después comienzan con un lenguaje que, muchas veces, es diferente, pero se puede superar haciendo acciones conjuntas que van a comenzar a unirlos como un verdadero conjunto.

Destaca que existen dos escuelas que perfectamente podrían ser facultades más grandes que las que hoy día hay: Medicina y Enfermería, las cuales están unidas y van a tratar de mantenerlas así, tratando de demostrar que sí pueden trabajar juntas, pues existe buena complacencia de las personas por trabajar en conjunto; no obstante, será el futuro el que diga quién tenía la razón, si el doctor de hace algunos años o él.

Estima que deben trabajar juntos, dado que cuando tienen un paciente al frente están todos juntos; las enfermeras no hacen una cosa, los médicos otra y los tecnólogos otra, sino que todos están unidos por un mismo fin y, aunque sean escuelas independientes, deben trabajar juntas.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN manifiesta que le da mucho gusto que el Dr. Calzada los acompañe en el Consejo Universitario, lo felicita y le desea suerte en su gestión.

Comenta que esta semana acudieron a la Federación de Estudiantes varios compañeros de Microbiología y de Farmacia, de quinto año, quienes realizarán el examen con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) para hacer el internado. Según parece, aproximadamente, a partir del año anterior, se cambió un poco la política sobre dicho examen, ya que ahora es obligatorio pasarlo para que puedan realizar el internado, además de que le subieron la nota y la dificultad; incluso, en este momento, están con un problema de irregularidades en la cuestión de las instrucciones, algo más específico.

Al respecto, solicita que si conoce sobre el tema, les comente un poco, ya que los compañeros están muy preocupados.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA responde que desde hace dos años se está avisando sobre el cambio. Explica que la Caja Costarricense de Seguro Social es la dueña de los cupos clínicos que les ceden a la Universidad; la Caja los pone al servicio mediante convenios con la

Universidad de Costa Rica y no les cobra; sin embargo, el problema que existe es que a las universidades privadas sí les cobra; entonces, cada persona tiene que pagar por su cupo clínico.

Menciona que en algún momento se tuvo que quejar, ya que algunas plazas para servicio social se hacen por rifa; no obstante, los costarricenses necesitan las personas mejor formadas, no las que tengan más suerte, lo cual no le parece que sea una alteración a la autonomía universitaria, sino un respeto al paciente. Una de las conclusiones de esto fue que la Caja hizo un examen para que entraran 300 de los mejores promedios; sin embargo, se sabe, desde hace 8 años, que llegaría el momento en que se iba a sobrepasar de esas 300 ó 500 plazas, y probablemente la cifra ha variado, pues en Medicina nunca se han dado más de 100 ó 110 cupos, pero las otras 10 escuelas de Medicina están enviando muchísimas personas, lo cual sobrepasa el número de plazas.

Destaca que sus alumnos están de acuerdo con la realización del examen, pues saben que la acreditación no los exime de hacer el examen, sino, más bien, que es una obligación, ya que la acreditación de una escuela es un título que le cuesta un montón de dinero al Consejo Universitario y a la Universidad, pero la que va a dignificar y a validar esa acreditación es el resultado de los alumnos y las alumnas, quienes son el objetivo principal de cualquier universidad.

Indica que, hace cuatro años, la CCSS vio que ya se sobrepasaba el número de internos, por lo que creó una nota mínima de 6,5, que después la aumentaron a 7, que es como está actualmente, y quienes obtienen menos de esa nota en el examen, quedan sin cupo.

A su juicio, no se puede estar en contra de que una persona que no obtiene un 7 en un examen, pueda tener un cupo clínico e ir a atender a un paciente. Ya se había avisado al respecto; incluso, nunca los estudiantes de la Escuela de Medicina de la UCR se han quedado sin cupos.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN manifiesta que la situación es preocupante, pues, por ejemplo, de 38 estudiantes de Microbiología que hicieron el examen este año, 21 se quedaron por fuera.

Aclara que la institución de salud pública de Costa Rica está quedándose corta para recibir a quienes se están formando y pone en discusión lo que se ha comentado varias veces, incluso en el congreso estudiantil, sobre la necesidad de un hospital universitario.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA responde que un hospital universitario no resuelve el problema de la cantidad de cupos que la Universidad necesita, pues les daría cupo a algunos, pero no estaría exento de dejar a alguien fuera, porque también tendría que ser un hospital gestionado por la Caja. Costa Rica no es un país de medicina libre, porque para eso está el Hospital Cima o la Clínica Bíblica, que pueden tomarse en algún momento, pero hacer un hospital privado universitario funciona en Estados Unidos, donde hay fundaciones que gestionan hospitales, pero en Costa Rica el Sistema de Seguridad Social todavía –y afortunadamente tienen que defenderlo– es uno de los baluartes del país.

Por otra parte, considera que algo debe estar pasando a lo interno de la Facultad de Microbiología, porque todas las demás carreras han pasado bien.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona que quizá la oportunidad de tener al Dr. Calzada en el plenario, puede abrir la posibilidad de que cuando se piensen las visitas para

el año 2009, se haga una reunión con la Facultad de Medicina, por lo que solicita a la señora Directora que sea así, a fin de conocer más *in situ* la problemática; además, porque hay otros aspectos que se deben contemplar y que son parte ya no de una visita del Consejo Universitario, sino de una discusión universitaria, ya que se están formando médicos. El Dr. Calzada lo sabe muy bien, pues fue la persona que empezó a advertir sobre los créditos; es decir, para poder ser licenciado o licenciada en Medicina y Cirugías en la UCR, se tienen que cursar 258 créditos, y para poder tener una licenciatura en otra área, generalmente, el promedio de créditos no supera 160; entonces, se podría decir que hay 82 créditos de más, por lo que pregunta qué está haciendo la Universidad con esa sobrecreditación.

Por otra parte, explica que en un país que ha avanzado en su sistema de atención primaria de la salud, la formación de muchos de los profesionales en dicho campo, más bien, está dentro de un sistema más complejo que no necesariamente se relaciona con la atención primaria, sino con la atención terciaria o con el tercer nivel, que son los hospitales. Hay contradicciones de que la misma Universidad debe empezar a resolver y discutir; el aula como espacio de formación y el hospital como espacio de formación.

Además, indica que debe buscarse cómo hacer para vincular más al programa PAIS con la rotación de los estudiantes del Área de Salud en todos los temas de salud comunitaria, pues por una disposición de la CCSS y específicamente de la Oficina Jurídica de la Caja, en este momento, la Universidad tiene impedimento para poder enviar estudiantes de Medicina y de Farmacia a hacer internados rotatorios en salud comunitaria en el PAIS. Explica que utiliza la palabra impedimento, porque la Universidad tendría que asumir los costos de las becas de los estudiantes, no la Caja, pues los está viendo como un proveedor privado, cuando es una relación pública-pública; el caso está vigente y fue una interpretación de la Oficina Jurídica.

Lo menciona, con el fin de justificar la importancia del asunto; de hecho, los estudiantes tienen razón de sentarse a discutir, en una visita de más de cuatro horas, esa problemática interna de la Facultad de Medicina.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA señala que ya está Nutrición y Enfermería; además, cuando esté el hospital grande, la Caja no va a tener nada que ver y estarían dichosos de tener a la Universidad de Costa Rica adentro.

Manifiesta que no conoce la situación de la Facultad de Microbiología, pero quizá sea un problema específico; por ejemplo, si tienen un cupo muy limitado y si no hay oposición de otras universidades, probablemente tiene más que rendimiento académico a cupo y habría que buscarles cupo en otros lugares de la Caja, porque el problema, más bien, debe estar ligado a cupo y no a rendimiento académico; esto, porque no duda de que un microbiólogo pase un examen de esos, ya que tiene una formación muy sólida.

LA ML IVONNE ROBLES da las gracias por el rico diálogo que han tenido, el cual continuarán en una visita posterior; desde luego, acoge la propuesta del Dr. Villalobos, ya están preparando el calendario de visitas para el año 2009 y le parece que por la dimensión tan importante que tiene el tema, podría constituir la primera visita a esa unidad académica.

EL DR. LUIS DIEGO CALZADA señala que en ese momento vendría acompañado de los directores de escuela, para así no hablar él por ellos o, más bien, se podría hacer una Asamblea de Facultad e invitar a los miembros del Consejo Universitario.

LA ML IVONNE ROBLES hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

**** A las doce horas y veinticinco minutos, salen de la sala de sesiones el Dr. Luis Diego Calzada Castro y la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario retoma el debate en torno a la propuesta, según dictamen CEO-DIC-08-11, para segunda consulta, de modificación al Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).

EL SR. RICARDO SOLÍS señala que al SINDEU se coloca en la lista de las instancias que estaban a favor con observaciones, pero su criterio dice: “se rechaza por violentar la Convención Colectiva vigente”; es decir, no hay congruencia.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES responde que por esa razón la Comisión de Estatuto Orgánico se reunió con ellos, a fin de aclarar dudas y hacer modificaciones, incluso lo que se está sacando va con las modificaciones propuestas.

EL SR. RICARDO SOLÍS explica que lo que está diciendo es que el criterio del SINDEU está ubicado donde están las posiciones a favor; si bien el SINDEU después adopta una postura de decir que dadas las explicaciones sí se ve extraño el expediente, pues su posición es en contra y sale ubicado en el título que dice: “A favor con observaciones”.

Señala que respecto a la procedencia tiene una duda; en el nuevo artículo 226 ter, habla de la procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación; además, establece los únicos momentos en que se pueden plantear los recursos tanto de revocatoria como de apelación.

Al respecto, pregunta si en otros momentos se pueden plantear los recursos o si es simplemente para dejarlo un poco más claro, pues en el articulado actual no se hace referencia a esos momentos; sin embargo, en la propuesta que se está sacando a segunda consulta se habla de que es al inicio, cuando se acuerde o se denieguen medidas cautelares, cuando se deniegue una comparecencia o un acto que sea medio de prueba, y en el acto final, establece los momentos; es decir, en ningún otro momento o por ninguna otra razón se puede plantear un recurso, ya sea de revocatoria o de apelación.

Reitera que su duda es si, jurídicamente, existe algún otro momento donde se pueda plantear o si el artículo lo que está haciendo es aclarándole a la persona cuándo es que se presenta.

Por otra parte, el artículo 226 quater, sobre la prórroga en el plazo para la consulta técnica, señala que actualmente el plazo para resolver un recurso es de 20 días hábiles, pero esta nueva propuesta establece que es de 15 días hábiles; además, dice que son 15 días hábiles no contarán cuando haya de por medio una consulta técnica de algún ente, que esa consulta tiene un plazo de 20 días hábiles, pero también dice que es prorrogable según la complejidad, pero no establece un límite a esa prórroga.

En el último párrafo de dicho artículo dice: *El plazo para resolver se suspenderá ante consultas técnicas justificadas (...), lo cual tiene sentido, porque no está el órgano, ya sea personal o colegiado, resolviendo el tema. Continúa leyendo: y mientras se obtiene la respuesta correspondiente. Las instancias técnicas tendrán un plazo de veinte días hábiles para emitir criterio, prorrogable según la complejidad del caso. Esta circunstancia será comunicada oportunamente al órgano que consulta;* no establece un límite; es posible que la prórroga sea indefinida.

Agrega que el problema es que el espíritu de la reforma es todo lo contrario: poner un límite para que los recursos de apelación y revocatoria se resuelvan con prontitud; después se amplía la cuestión de la modificación, pero le preocupa que el plazo sea indefinido, porque, entonces, un caso muy complejo podría quedar desatendido en los hechos, podrían pasar 20, 30 ó 40 días, pero independientemente de eso es importante un plazo, incluso es 20 prorrogable a equis. Sin embargo, considera que debería salir a consulta, justamente, para que la comunidad universitaria pueda discutir las modificaciones que se amplían de la primera consulta.

**** *A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén.* ****

La ML. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, propone una ampliación del tiempo de la sesión para concluir con la discusión del presente caso y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

LA ML IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Luis Diego Mesén y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión para concluir con la discusión del presente caso y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que tiene una preocupación, en el sentido de que deben aprobar este caso hoy, ya que no se tiene el tiempo suficiente para ver el fondo del asunto, no es simplemente decidir si se consulta o no, sino si están de acuerdo con la propuesta. Las experiencias que han tenido en este proceso han sido muy tristes, hay aspectos que se han consultado, ha habido pocas respuestas y cuando se llega a la Asamblea se dice que no, porque tal vez ha faltado un análisis más de fondo dentro de este ámbito.

Exterioriza que le hubiera gustado que la discusión siguiera el próximo martes, ya que él tiene el interés de consultar a un constitucionalista para que le diga si realmente lo que se está proponiendo está dentro del ámbito de un estatuto y de una constitución, porque es muy fácil tratar de implementar procedimientos dentro del *Estatuto Orgánico* –hasta cierto punto, mucho de esta propuesta está en ese sentido–, pero hay muchos detalles que son dignos de una normativa específica o una norma general, pero no de un estatuto.

Señala que está de acuerdo con el fondo, porque es muy importante que queden claros todos esos procedimientos y los derechos que tiene la comunidad, pero tiene una gran duda de si lo que se está planteando entra en el ámbito del *Estatuto Orgánico*.

LA ML IVONNE ROBLES aclara que la discusión tomará el tiempo que se necesite, no es que se tenga que aprobar hoy, si se necesita más información y más criterio para tomar la decisión, se procedería en ese sentido.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que el proyecto debe tener la discusión necesaria para sacar la consulta a la comunidad universitaria, pero no se puede caer en el error de sacar a consulta esto en tiempo de receso de la Universidad, porque pasaría lo mismo de la vez anterior. Se tiene que resolver ese segundo detalle; es decir, que el acuerdo debe quedar claro, en el sentido de que la consulta se hará a partir de febrero o marzo del próximo año, de manera tal que la comunidad universitaria tenga suficiente difusión en esto.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE señala que la Comisión de Estatuto Orgánico hizo todo el análisis necesario, en el cual ella participó desde el inicio.

Considera que en el artículo 236 se deben plantear 30 días hábiles como plazo.

Propone que este caso no se analice hoy, dado que no se va a cumplir con el tiempo, sino hasta febrero, que es cuando se reanudan las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS avala la propuesta de la M.Sc. Ernestina Aguirre, pues le parece sumamente práctica.

Por otra parte, coincide con el Ing. Silesky en que posiblemente esto sea más de nivel reglamentario que estatutario; sin embargo, esto hay que aclararlo lo más pronto posible frente al nivel de litigiosidad que tiene la Universidad; de hecho, él está convencido de que se requeriría crear una instancia técnica especializada en este tipo de apelaciones que tiene la Universidad, pues el volumen de litigios internos y externos en la Universidad es muy alto, pero ese tema se tocaría en otra discusión.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica, respecto a lo planteado por el Sr. Ricardo Solís, sobre el artículo 226 ter, que se hizo con el propósito de aclarar.

Sobre el artículo 226 quater, señala que prefiere consultarlo, porque es muy técnico y no tiene el criterio para decir que pongan un plazo o no.

Por otro lado, sobre lo planteado por el Ing. Silesky de que le parece muy procedimental y que quisiera consultarlo, expresa que está de acuerdo, pues de todas formas si se saca a consulta en este momento, se daría el problema del receso, pero así, tendrían el tiempo suficiente para hacer las consultas respectivas.

LA ML IVONNE ROBLES suspende la discusión del caso dada la necesidad de tener mayores criterios.

Posteriormente, somete a votación suspender la discusión, con el fin de obtener mayor información, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Luis Diego Mesén y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V, del *Estatuto Orgánico*, con el fin de ampliar criterios.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Álvaro Morales Ramírez, Gerardo Contreras Álvarez, Roberto Marín Guzmán, Hazel González Araya, Evelyn Ureña Santos, Elián López Jaén, Eduardo Guerra Rodríguez, Mainor Gutiérrez Zamora, Gustavo Hernández Alpízar, Luis Ángel Piedra Barrientos, Gloriana Retana Morales, Verónica Monestel Chávez, Carolina Valenzuela Hernández, Adriana Murillo Castro, Patricia Sedó Masís, Gerardo Chavarría Vega, Susan Chen Mok, Lina Pochet Rodríguez, Mauricio Menjívar Ochoa, Álvaro Fernández González, Bernal Rivas Fernández y Alba Irene Carranza Ramírez.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega, en el caso de la solicitud de Patricia Sedó Masís, que la Escuela de Nutrición fue encargada por la Rectoría para promover el análisis con un grupo de especialistas de otras áreas interdisciplinarias, sobre el tema de la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional. Destaca el papel que está haciendo la Escuela de Nutrición en ese campo.

Por otra parte, señala que el señor Gerardo Chavarría Vega originalmente había solicitado \$750, pero envió una nota, dado que a última hora le enviaron un correo electrónico en el que se le dice que tiene que hacerse cargo, por un día, del hotel en México, pues ATEI no lo cubre, por lo que está solicitando que se le amplíen los viáticos para ese día únicamente, que son \$103; es decir, el monto total sería por \$853, en vez de los \$750 que había solicitado.

Da lectura al oficio SUT-720-2008, suscrito por el Mgr. Gerardo Chavarría y dirigido al Dr. Luis Bernardo Villalobos, como Coordinador de la Comisión de Política Académica, que a la letra dice:

Estimado Señor, deseándole éxitos en sus labores, deseo informarle que estaré participando del 24 al 26 de noviembre de 2008, en la VI Asamblea General de la ATEI (Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana) que se estará celebrando en México D.F. y de la cual nuestra Universidad forma parte.

Me corresponde en esta oportunidad representar al canal 15 y a nuestra universidad en dicha asamblea en lo correspondiente al capítulo ATEI Costa Rica. La organización ATEI cubre parte de los gastos (hospedaje y alimentación), yo tengo que cubrir el tiquete de viaje, impuestos en aeropuertos y traslados. Sin embargo he recibido un correo en el que se indica, debo pagar una noche de hospedaje, por un monto de 1327.00 pesos mexicanos (aproximadamente 102.817\$).

Por este motivo le solicito la posibilidad de que la UCR me reconozca este monto en los viáticos correspondientes.

Agradeciéndole de antemano su colaboración.

LA ML IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito a Álvaro Morales Ramírez, Gerardo Contreras Álvarez, Roberto Marín Guzmán, Hazel González Araya, Evelyn Ureña Santos, Elián López Jaén, Eduardo Guerra Rodríguez, Mainor Gutiérrez Zamora, Gustavo Hernández Alpízar, Luis Ángel Piedra Barrientos y Gloriana Retana Morales, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Luis Diego Mesén y la Dra. Yamileth González.

Se levantan los requisitos

Posteriormente, somete a votación la propuesta del Dr. Villalobos, con base en el oficio del señor Gerardo Chavarría para aumentar la solicitud de \$750 a \$853, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles Mohs, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Ricardo Solís, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés, Sr. Ricardo Solís, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y ML. Ivonne Robles Mohs.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Luis Diego Mesén y la Dra. Yamileth González.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Morales Ramírez, Álvaro CIMAR	Director (3) (5285-07)	Varadero, Cuba	Actividad: Del 25 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	II Reunión de Coordinación de la Red Iberoamericana de Manejo Costero Integrado IBERMAR. II Seminario Iberoamericano de Manejo Costero Integrado. El Dr. Morales es el coordinador del Grupo IBERMAR para Costa Rica, por lo que su participación contribuirá al liderazgo regional acerca de este tema.	Inscripción Presupuesto ordinario \$94,00	Pasajes IBERMAR Sin cuantificar Viáticos IBERMAR Sin cuantificar Gastos de salida Aporte personal \$26,00
Contreras Álvarez, Gerardo Escuela de Estudios Generales	Catedrático (3) (5240)	Asunción, Paraguay	Actividad: Del 26 al 29 de noviembre Itinerario: Del 25 al 30 de noviembre	I Encuentro del Grupo de Trabajo CLACSO: El bicentenario Latinoamericano: dos siglos de revoluciones a la luz del presente. Lo anterior contribuye de modo considerable al quehacer académico en el área de Historia.	Viáticos Presupuesto ordinario \$235,20 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$261,20	
Marín Guzmán, Roberto Escuela de Estudios Generales	Catedrático (3) (5222-06, 5287-05)	La Plata, Argentina	Actividad: Del 26 al 28 de noviembre Itinerario: Del 23 de noviembre al	IV Congreso de Relaciones Internacionales y la VII Jornada de Medio Oriente. Presentará la ponencia Irán Contemporáneo.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento de pasajes Aporte personal \$230,00 Viáticos

			1º de diciembre			Aporte personal \$426,00 Total aporte personal \$656,00
González Araya, Hazel Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Ureña Santos, Evelyn Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
López Jaén, Elián Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Guerra Rodríguez, Eduardo Vicerrectoría de Acción Social	Bailarín (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin

			noviembre	las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	cuantificar
Gutiérrez Zamora, Mainor Vicerrectoría de Acción Social	Bailarín (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Hernández Alpízar, Gustavo Vicerrectoría de Acción Social	Bailarín (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Piedra Barrientos, Luis Ángel Vicerrectoría de Acción Social	Bailarín (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Retana Morales, Gloriana Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina (3) (5259-11)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar

				geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	
Monestel Chávez, Verónica Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Valenzuela Hernández, Carolina Vicerrectoría de Acción Social	Productora	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 al 28 de noviembre Itinerario: Del 24 al 28 de noviembre	Festival ESCENA 08, en el Teatro Nacional de El Salvador. Fortalecer el intercambio cultural y abrir espacios para las artes escénicas en toda la geografía salvadoreña; así como fortalecer las artes escénicas como instrumento para cultivar la paz.	Pasajes Presupuesto ordinario \$342,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$258,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00	Complemento de viáticos Festival Escena 08 Sin cuantificar
Murillo Castro, Adriana Escuela de Nutrición	Instructora	Chiapas, México	Actividad: Del 23 al 25 de noviembre Itinerario: Del 23 al 28 de noviembre	II Encuentro de cuerpos académicos de la región Sureste y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Expondrá el trabajo realizado por la Escuela de Nutrición en el marco del PREANU.	Pasajes Presupuesto ordinario \$659,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$341,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Sedó Masís, Patricia Escuela de Nutrición	Catedrática	Chiapas, México	Actividad: Del 23 al 25 de noviembre Itinerario: Del 23 al 27 de noviembre	II Encuentro de cuerpos académicos de la región Sureste y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Presentación de experiencia de articulación de la docencia, la investigación y la acción	Viáticos Presupuesto ordinario \$500,00	Pasajes UNICACH \$660,00

				social en el currículo de Grado de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional.		
Chavarría Vega, Gerardo Canal 15	Profesional C	México D. F., México	Actividad: Del 24 al 26 de noviembre Itinerario: Del 23 al 27 de noviembre	VI Asamblea General de la ATEI Hacia la televisión iberoamericana del conocimiento Representará a Costa Rica en la ATEI, capítulo Costa Rica; en temas indispensables para el desarrollo del Canal.	Pasajes Presupuesto ordinario \$583,12 Viáticos parciales \$243,88 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$853,00	Hospedaje y Alimentación ATEI
Chen Mok, Susan Sede del Pacífico	Catedrática	Orlando, Estados Unidos	Actividad: El 26 de noviembre Itinerario: Del 23 al 27 de noviembre	Reunión para establecer convenio con la Universidad Central de Florida Coordinación de proyectos académicos a desarrollar entre la Sede del Pacífico y la Universidad Central de Florida: intercambio de estudiantes, profesores, desarrollo de proyectos de acción social	Pasajes Presupuesto ordinario \$467,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$400,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$893,00	Alojamiento (parcial), alimentación y transporte local Universidad Central de Florida
Pochet Rodríguez, Lina Escuela de Estudios Generales	Asociada	Amsterdan, Holanda	Actividad: Del 28 de noviembre al 12 de diciembre Itinerario: Del 28 de noviembre al 28 de diciembre	Defensa de tesis de doctorado, en el marco la Red Alfa de la cual la Universidad de Costa Rica fue integrante, y este título es la culminación.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$974,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario:	Complemento de viáticos Aporte personal \$886,90 Pasajes Universidad de Amsterdan \$1.457,94 Recepción después de la presentación

					\$1.000,00	Universidad de Amsterdam \$633,50 Total Universidad de Amsterdam \$2.091,44
Menjívar Ochoa, Mauricio Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana	Interino Licenciado	Medellín, Colombia	Actividad: Del 3 al 5 de diciembre Itinerario: Del 1.º al 6 de diciembre	III Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades. Presentará la ponencia Hard working people. Trabajo y virilidad de hombres afrodescendientes en el Caribe sur de Costa Rica. 1900-1950.	Pasajes Presupuesto ordinario \$648,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$100,00 Total Presupuesto ordinario: \$748,00	Viáticos parciales Aporte personal \$450,00
Fernández González, Álvaro Observatorio del Desarrollo	Interino Licenciado	Mérida, Yucatán; México	Actividad: Del 1º al 5 de diciembre Itinerario: Del 3 de noviembre al 6 de diciembre	Internacional EcoHealth Forum (IEF) 2008. Presentará los resultados finales de los proyectos de investigación Mejora de la oferta educativa en gestión ambiental urbana y Modelos conceptuales para la formación en gestión ambiental urbana.	Viáticos Presupuesto ordinario \$400,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$350,00 Total Presupuesto ordinario \$750,00	Pasajes CISP \$710,00

APROBADOS AD REFERÉNDUM

Rivas Fernández, Bernal Escuela de Historia (3) (Otros apoyos aprobados 5250-10)	Catedrático	Distrito Federal, México	Actividad: Del 12 al 14 de noviembre Itinerario: Del 9 al 16 de noviembre	VIII Encuentro de la EDIBCIC-2008 Actualizará conocimientos sobre últimas tendencias en cuanto a la investigación en el campo de la archivística y su impacto en la docencia, a la luz de la experiencia obtenida en otras latitudes.	Viáticos parciales \$500,00	Complemento de viáticos CUIB-UNAM \$500,00 Pasajes Aporte personal \$590,00
Carranza Ramírez, Alba Irene Escuela de	Instructora	Quito, Ecuador	ACTIVIDAD: DEL 10 AL 13 DE noviembre Itinerario: Del 9 al 16 de	XI Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería. Fortalecerá el desarrollo	Pasajes Presupuesto ordinario \$663,92 Viáticos	

Enfermería			noviembre	de procesos de formación y autoformación pedagógica, además de buscar alianzas con escuelas de enfermería extranjeras.	Presupuesto ordinario \$969,08 Inscripción Presupuesto ordinario \$250,00 Total Presupuesto ordinario \$1.883,00	
------------	--	--	-----------	--	--	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y siete minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.